



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2230

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Miércoles 14 de Agosto de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
SECRETARÍA MUNICIPAL



ASUNTO: CERTIFICACION DE PUNTO DE SESIÓN.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA A 31 DE JULIO DE 2024.

LA QUE SUSCRIBE, L. A.F. AIMEÉ FABIOLA DÍAZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICO:-----

QUE EN EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO 0049/2024-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2024, A LA LETRA DICE:-----

IV.- PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES SUSCEPTIBLES DE BAJA POR MAL ESTADO PARA SU DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL Y DESTINO FINAL EJERCICIO FISCAL 2024. A CARGO DE LA ING. ADELITA CAMPOS PÉREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2024, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

LICDA. AIMEÉ FABIOLA DÍAZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SE SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES SUSCEPTIBLES DE BAJA POR MAL ESTADO PARA SU DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL Y DESTINO FINAL EJERCICIO FISCAL 2024. A CARGO DE LA ING. ADELITA CAMPOS PÉREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO:

HACIENDO MENCIÓN QUE, SI ALGÚN CABILDANTE QUIERE HACER EL USO DE LA VOZ RESPECTO DEL MISMO, PUEDE REALIZARLO EN ESTE MOMENTO; Y ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SIRVANSE LOS INTEGRANTES A MANIFESTARSE LEVANTANDO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE ME PERMITO A REALIZAR EL CONTEO DEL MISMO, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN OBTENIDA ES POR UNANIMIDAD.





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
SECRETARÍA MUNICIPAL**



L.E.P. ROBERTH RENE MENDEZ TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DEL ACTA DONDE SE ANALIZA Y SE SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES SUSCEPTIBLES DE BAJA POR MAL ESTADO PARA SU DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL Y DESTINO FINAL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: -----

- L.E.F. ROBERTH RENE MENDEZ TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE. - PRESENTE.
- C. LAURA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHABLÉ, PRIMERA REGIDORA. - PRESENTE
- ARQ. ABENAMAR LEDESMA CRUZ, SEGUNDO REGIDOR. - PRESENTE.
- C.P. LAURA ABREU RUÍZ, TERCERA REGIDORA. - PRESENTE.
- LICDA. MARINA GARCÍA MÉNDEZ, CUARTA REGIDORA. PRESENTE.
- C. HILDA YURIDIS NARVAEZ HERNÁNDEZ. - QUINTO REGIDOR. - PRESENTE.
- C. ARQUÍMEDES GARCÍA SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR. - PRESENTE
- C. SELENE PATRICIA CRUZ COLLI, SÉPTIMA REGIDORA. -PRESENTE
- C. ABIMAEEL HERNÁNDEZ GARCÍA, OCTAVO REGIDOR. – PRESENTE
- PROF. GUADALUPE MORENO ALEJO, SÍNDICO DE HACIENDA. - PRESENTE
- PROFA. MARY CRUZ ROMERO COLIN, SINDICA JURÍDICO. - PRESENTE

LICENCIADA AIMEÉ FABIOLA DÍAZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA. -----

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR SIENDO LAS DOCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CORDIALMENTE,

**L.A.F. AIMEÉ FABIOLA DÍAZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO D CANDELARIA.**

C. c. p.- Archivo
AFDG/mgg



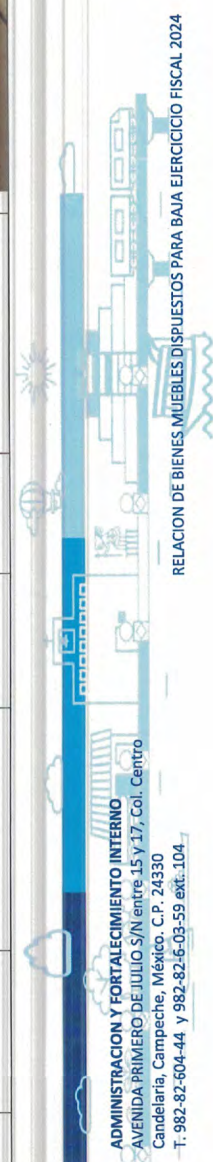


H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA, DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024




NUM ORD EN	NUM. DE INVENTARIO	DESCRIPCION (INCLUIR MARCA, MODELO Y SERIE)	COSTO	FECHA DE ADQUI SION	CAUSAS DE LA BAJA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	ESTA DO
PRESIDENCIA							
1	5151000130-1	IMPRESORA LASER COLOR, HP 1215	\$3,781.87	02/08/2008	NO IMPRIME, TARJETA LÓGICA DANADA, NO ENCIENDE.		MALO
2	5111000109-1	LIBRERO BAJO, MODELO LB-84 LAMAS	\$1,080.00	05/06/2000	MUEBLE DE ASERRIN DETERIORADO POR LOS AÑOS, APOLLADO Y CON HUECOS EN SUS LATERALES, CAJONES Y CERRADURAS DISFUNCIONALES		MALO
3	5641000010-1	MINI SPLIT VENTO TEK 1 TON. 220 V	\$5,520.28	07/03/2016	DAÑOS EN EL COMPRESOR DEBIDO A LAS VARIACIONES DEL VOLTAJE		MALO





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO






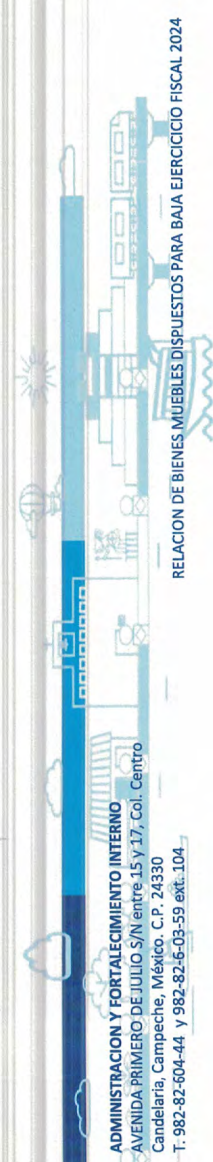
4	5641000024-1	MINISPLIT PRIME 12000 BTU	\$7,029.53	29/04/2016	DAÑOS EN TODO EL SISTEMA POR MICROFUGAS Y PROBLEMAS CON EL EVAPORADOR OCASIONADOS POR UNA MALA INSTALACIÓN.		MALO
5	5111000113-3	SILLA APILABLE CON DESCANSABRAZOS	\$385.25	22/08/2000	DESPRENDIMIENTO DE LA BASE; ROTO EL ASIENTO, TELA DETERIORADA PATAS OXIDADAS Y PINTURAS DESCASCARADA		MALO
6	5111000113-4	SILLA APILABLE CON DESCANSABRAZOS	\$385.25	22/08/2000	TELA DETERIORADA Y CON HUECOS, HERRERIA OXIDADA Y DESCASCARADA		MALO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



7	5111000122-6	SILLA APILABLE NEGRA MILANO	\$522.85	04/12/2012	HERRERIA DE RESPALDO CORROIDA Y OXIDADA, RESPALDO DESPEGADO, TELA DETERIORADA		MALO
8	5651000106-1	TELEFONO MULTILINEA PANASONIC	\$2070.00	16/04/2008	ALTAVOCES DEL TELEFONO DEJO DE FUNCIONAR. MICROFONO DISFUNCIONAL. MALA COMU		MALO
9	5641000008-1	UNIDAD TIPO MINISPLIT LG DE 36000 BTUS	\$21,460.00	05/08/2014	DAÑO EN LA PLACA ELECTRÓNICA Y DETERIORO EB EL PANEL DEL EVAPORADOR		MALO






ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre .15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



10	5651000112-1	MICRÓFONO CONDENSADOR SOPORTE DE METAL	\$7,000.00	21/09/2016	MICRÓFONO DAÑADO, TARJETA DE LÓGICA QUEMADA, CIRCUITOS EN MALAS CONDICIONES. SALIDA DE VOZ INSERVIBLE		MALO
11	5111000190-5	SILLÓN EJECUTIVO VINIPEL RESPALDO ALTO Y BASE CROMADA	\$5,200.00	S/F	SE DESPRENDIÓ DE LA BASE Y NO TIENE REPARACION.		MALO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL							
12	5111000135-1	GABINETE CON DOS PUERTAS	\$8,689.56	28/10/2010	GABINETE DE ASERRIN PRENSADO, POR INUNDACIÓN DE ÁREA SE DESHIZO CON EL AGUA FILTRADA		MALO

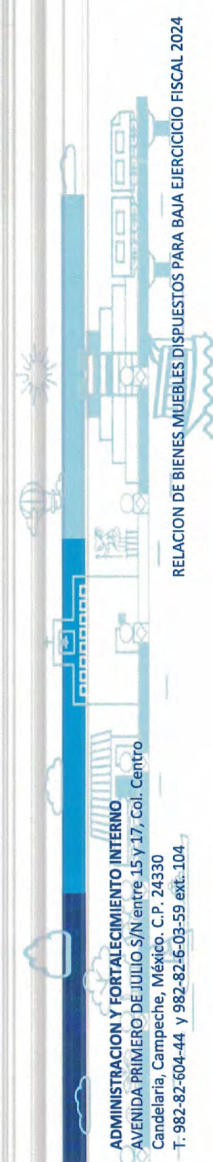


H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



SECRETARÍA		TESORERÍA					
13	5151000280-2	LAPTOP MARCA LENOVO THINKPAD L15	\$30,450.00	05/04/2024	<p>POR CONSECUENCIA DE LAS DESCARGAS ELÉCTRICAS EL EQUIPO SE DAÑO. TARJETA MADRE QUEMADA, LA COMPUTADORA NO ENCIENDE CIRCUITOS QUEMADOS. NO PASA DEL POST SCREEN</p>		MALO
14	5151000220-2	LAPTOP GAMER COLOR CHAMELEON PFEBNXX	\$40,999.01	28/12/2021	<p>EL EQUIPO PRESENTA VARIAS FALLAS. LA BATERÍA NO CARGA, SE APAGA INESPERADAMENTE. ARRANCAN LOS PROGRAMAS PERO NO FUNCIONAN. VENTILADOR RUIDOSO</p>		MALO
15	5151000151-5	COMPUTADORA MARCA HP MOD. ALL IN ONE	\$15,080.00	10/04/2014	<p>EQUIPO OBSOLETO, MUY LENTO, 4 RAMS. NO ES FACTIBLE LA REPARACIÓN ANTE LA INEXISTENCIA DE LAS PARTES NECESARIAS.</p>		MALO







H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO






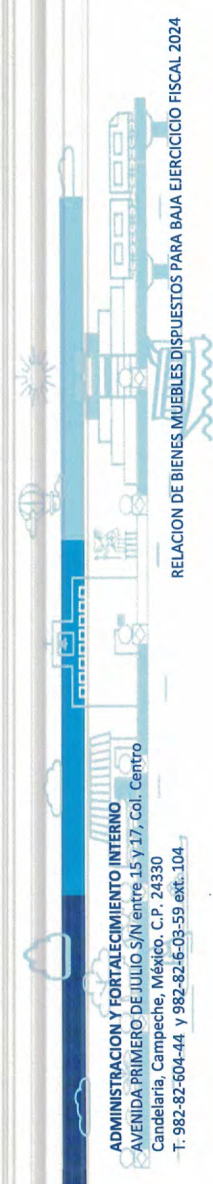
16	5151000145-5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MCA. BROTHER MOD. DCPL5650DN	\$13,387.00	04/09/2017	FUSOR DAÑADO. LA IMPRESION CON MANCHAS PARALELAS. NO ADHIERE LA TINTA AL PAPEL		MALO
17	5151000164-3	IMPRESORA EPSON L3150 ECOTANK	\$7,799.99	22/06/2020	FALLA LA IMPRESIÓN DEBIDO A UN FLUJO DE AIRE INSUFICIENTE CAUSANDO QUE EL CABEZAL ESTÉ OBSTRUIDO POR TINTA SECA. LO COLORES NO SE APRECIAN Y LA IMPRESIONES DEFECTUOSAS		MALO
18	5151000213-3	COMPUTADORA MARCA LENOVO ALL IN ONE. MOD. 24ARE05 FOEW001XLDAMDRYZEN	\$41,999.94	12/08/2021	PLACA BASE DAÑADA, EL EQUIPO ENCIENDE PERO NO TERMINA DE ARRANCAR EMITIENDO CONSTANTES PITIDOS. NO PASA EL POST SEREEN. LOS ALTIBAJOS EN EL FLUIDO ELÉCTRICO CAUSARON ESTE DAÑO		MALO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



19	5151000189-2	IMPRESORA EPSON MOD. L6171	\$6,319.00	08/11/2020	LA IMPRESORA EMITE RUIDOS ANORMALES, LAS HOJAS SE ATASCAN MUY SEGUIDO EN VIRTUD DE LOS RODILLOS QUE ESTAN MUY DESGASTADOS.		MALO
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO							
20	5151000159-5	PC DE ESCRITORIO MARCA LENOVO. MOD. THINKCENTRE M92P SIN SERIE	\$24,334.48	S/F	EQUIPO DE COMPUTO OBSOLETO. YA NO SE ENCUENTRAN PIEZAS PARA SU REPARACIÓN		MALO
21	5151000146-9	IMPRESORA MARCA HP. MODELO LASER JET PRO M 1212NF. SIN SERIE	\$3,808.56	04/12/2012	LA IMPRESORA NO DETECTA LOS TONER. RODILLO ROTO. YA NO ES POSIBLE LA REPARACIÓN		MALO






ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre .15 y .17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO






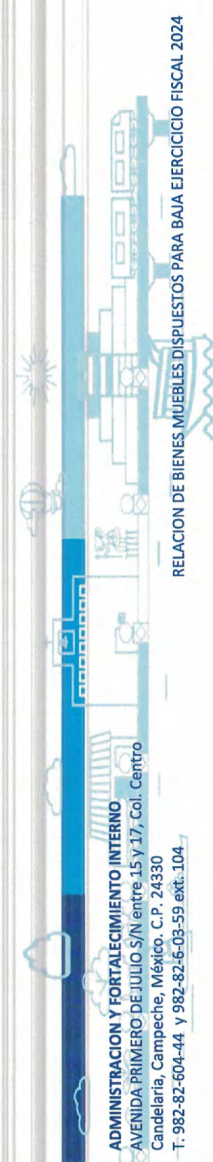
22	5151000146-10	IMPRESORA MARCA HP, MODELO LASER JET P3015DN, SIN SERIE	\$7,992.40	16/10/2013	EL LASER DE LA IMPRESORA ESTÁ DANADO, LAS IMPRESIONES ILEGIBLES Y NEGRAS.		MALO
23	5151000160-1	LAPTOP MARCA ACER, SIN MODELO Y SIN NUMERO DE SERIE	\$13,950.02	27/12/2016	TARJETA MADRE QUEMADA, YA NO ENCIENDE		MALO
24	5671000160-1	TRIPIE DE ALUMINIO SIN MARCA, SIN MODELO, SIN SERIE	\$2,654.00	19/03/1999	SE ENCUENTRA ROTO, IRREPARABLE		MALO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



25	5651000114-2	GFS GARMIN, MARCA ETREX, MODELO 10, SIN SERIE	\$5,750.00	07/10/2008	YA NO ENCIENDE. LA PANTALLA SE MANTIENE NEGRA. IRREPARABLE		MALO
26	5691000313-1	TRACTOR INDUSTRIAL MARCA CATERPILLAR MOD. 1998, SERIE 5WR00401	\$1.00	S/F	ESTE BIEN YA NO FUNCIONA DESDE HACE MUCHOS AÑOS. IRREPARABLE.		MALO
27	5641000016-3	MINISPLIT 18000 BTUS MARCA MIRAGE MODELO INVERTER, SIN SERIE	\$19,025.00	04/09/2017	YA NO FUNCIONA. EL COMPRESOR EN MAL ESTADO. IRREPARABLE		MALO






ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre .15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext.104

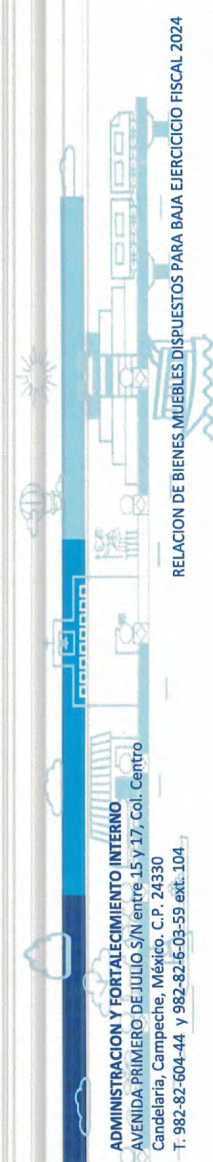
RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



28	5151000077-1	PLOTTER MARCA HP, MODELO DESINGET Z6200, SIN SERIE	\$322,099.52	16/10/2013	SE RECIBIO EN MAL ESTADO. NO ENCIENDE. IRREPARABLE		MALO
29	5151000270-2	LAPTOP MARCA LENOVO, MODELO LEGION 5 SERIE PF43SKDK	\$36,992.40	16/10/2023	PILA INFLADA DEBIDO A LOS BAJONES DE LUZ. LA PILA ACUMULA MUCHA ENERGIA NO RESISTE LA CARGA. EL EQUIPO DEBE MANTENERSE CONECTADO. TARJETA MADRE DAÑADA. SE APAGA INESPERADAMENTE		MALO
30	5151000235-7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX B225 SERIE: QRW161731	\$6,345.20	18/08/2022	TARJETA LÓGICA DE LA IMPRESORA QUEMADA, GRAN PARTE DEL CIRCUITO DAÑADO. ESTO HACE QUE LA IMPRESORA ENCIENDA Y SE APAGUE. EMITE OLOR A QUEMADO Y SONIDOS RUIDOSOS		MALO






ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre .15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



SERVICIOS PÚBLICOS							
31	5621000308-1	BOMBA HONDA MODELO GP160 SERIE: WABL-1067825	\$4,950.00	27/02/2019	MOTOR QUEMADO. NO ENCIENDE		MALO
32	5621000036-1	COMPRESOR 25L SIN MARCA, LUBRICADO DE 3HP 3HP 120 V	\$6,163.49	28/01/2020	MOTOR QUEMADO, SIN COMPRESION Y EL TANQUE FUGA ACEITE-		MALO
33	5641000013-3	MINISPLIT DE 24000 BTUS MARCA RHEIM, MIN MODELO Y SIN SERIE	\$14,404.80	05/02/2016	COMPRESOR AMARRADO. IRREPARABLE.		MALO






ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre .15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



34	5671000158-1	DESMALIZADORA MARCA STHIL MODELO KA85R SIN NUM. DE SERIE	\$7,500.00	17/02/2017	MOTOR AMARRADO, DESGASTE DE METALES DEL MOTOR		MALO
35	5681000309-1	TANQUE DE AGUA DE 10,000 LTS. SIN MARCA, SIN MODELO Y SIN SERIE	\$81,200.00	SIN FECHA	EL DEPÓSITO SE ENCUENTRA PICADO POR TANTA CORROSION. NO AGUANTA LA PRESIÓN DEL AGUA Y SE REVIENTA		MALO
36	5111000150-3	SILLA SECRETARIAL CON DESCANSABRAZOS, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN SERIE	\$2,290.00	27/12/2016	RESPALDO QUEBRADO Y SOPORTE EN MAL ESTADO		MALO



ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMER DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024

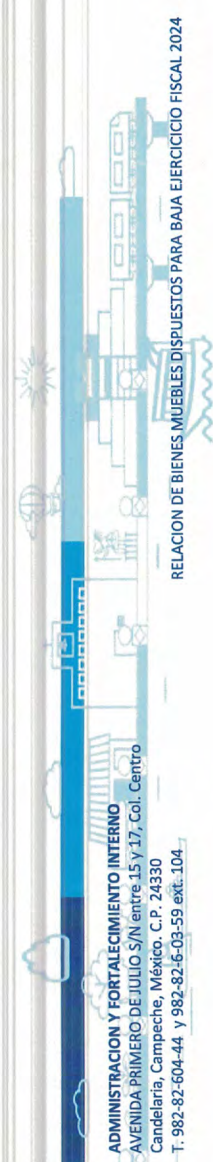
(Handwritten signature)



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO						
37	5111000133-14	CONJUNTO SECRETARIAL LITUM	\$6,428.50	09/06/2009	MUEBLE DE ASERRIN PRENSADO, DESECHO DE LAS BASES Y CAJONES. INSERVIBLE, DEBIDO A LA HUMEDAD POR FILTRACION	MALO
38	5111000133-9	CONJUNTO SECRETARIAL LITUM	\$6,428.50	09/06/2009	MUEBLE DE ASERRIN PRENSADO, DESECHO DE LAS BASES Y CAJONES. INSERVIBLE, DEBIDO A LA HUMEDAD POR FILTRACION	MALO
39	5411000066-1	AUTOMOVIL SEDAN 4 CILINDROS, TSURU AUSTERO GS1 4 PUERTAS SERIE 3N1EB31SXWL045320 COLOR VERDE	\$66,740.00	12/12/2008	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE NO SIRVE LA CAJA DE VELOCIDADES, MOTOR EN MUY MAL ESTADO IGUAL QUE LA CARROCERÍA. LA REPARACION SERIA MUY COSTOSA	MALO



ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024

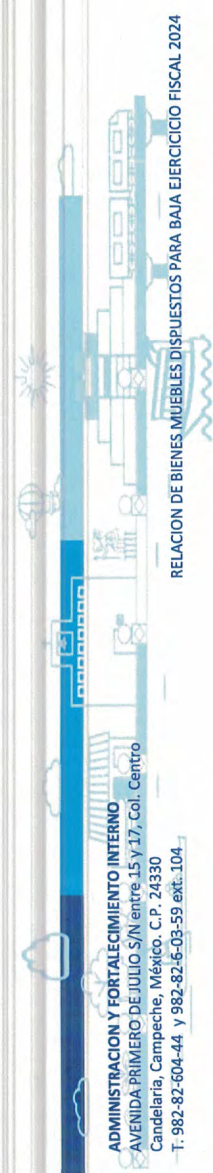


H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



40	5411000023-3	CAMIONETA NISSAN ESTACAS MOD. 2011 SERIE: 3N6DD25T6BK049667 COLOR BLANCO	\$187,196.00	14/07/2011	VEHÍCULO DESVIELADO POR SEGUNDA OCASIÓN. RESULTA MUY COSTOSA LA REPARACIÓN		MALO
41	5671000097-1	PRESA CARPINTERO SIN MARCA Y SIN MODELO	\$934.50	04/09/2002	INSERVIBLE LA CUERDA PARA EL APRETADO. NO OPERATIVO		MALO
42	5671000184-2	MÁQUINA PARA SOLDAR INFRA ARCRON 150	\$9,745.00	18/09/2020	MÁQUINA QUEMADA DEL EMBOBINADO. IRREPARABLE		MALO

TURISMO Y CULTURA






ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMER DE JULIO S/N entre .15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



43	5111000100-16	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS	\$2,530.00	06/02/2001	ARCHIVERO CON HERRUMBRE POR FUERA Y POR DENTRO. LOS CAJONES SE ATORAN. ROTOS LOS CANALES DE DESLIZAMIENTO		MALO
44	5111000100-18	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS	\$1,756.05	04/07/2002	ARCHIVERO CON HERRUMBRE POR FUERA Y POR DENTRO. LOS CAJONES SE ATORAN. ROTOS LOS CANALES DE DESLIZAMIENTO		MALO
45	5111000158-1	MUEBLE ALABAMA	\$891.25	28/05/2001	MUEBLE DE ASERRIN PRENSADO. LA HUMEDAD LO HIZO FRAGIL. INSERVIBLE		MALO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO

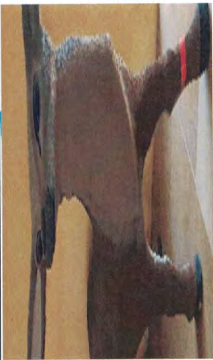




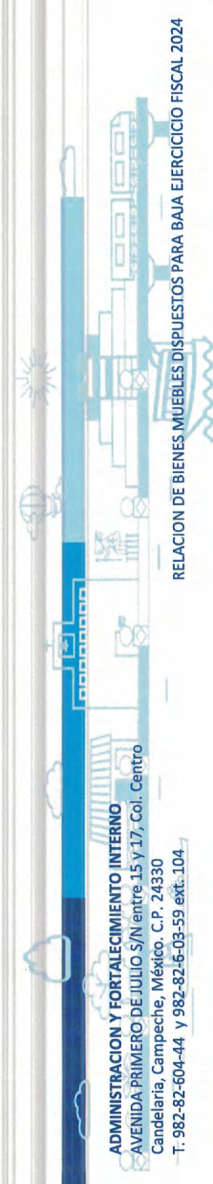
46	5111000158-2	MUEBLE ALABAMA	\$891.25	28/05/2001	MUEBLE DE ASERRIN PRENSADO. LA HUMEDAD LO HIZO FRAGIL. INSERVIBLE		MALO
47	5111000144-2	MUEBLE ALABAMA	\$1,610.00	17/08/2001	MUEBLE DE ASERRIN PRENSADO. LA HUMEDAD LO HIZO FRAGIL. INSERVIBLE		MALO
48	5131000034-1	VENADO EN FIBRA DE VIDRIO	\$9,280.00	31/07/2019	ESTÁN RESQUEBRAJADOS Y CUARTEADOS. YA SON INSERVIBLES.		MALO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



49	5131000034-2	VENADO EN FIBRA DE VIDRIO	\$9,280.00	31/07/2019	ESTÁN RESQUEBRAJADOS Y CUARTEADOS. YA SON INSERVIBLES.		MALO
50	5111000137-6	MODULO ESQUINERO FABRICADO EN MELAMINA	\$5,658.48	16/10/2013	CAJONES DESAJUSTADOS Y COGADOS POR EL USO. LA BASE DEL MUEBLE MALTRATADA. ASERRIN PRENSADO. SIN BASE PARA SU SOSTEN		MALO
51	5111000150-11	SILLA SECRETARIAL CON DESCANSABRAZOS	\$2,290.00	27/12/2016	RESPALDO QUEBRADO, LO MISMO QUE LA BASE. INSERVIBLE		MALO



ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre .15 y .17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CADELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



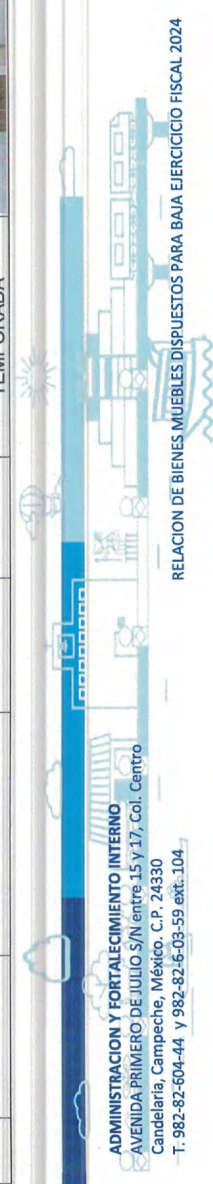
52	5151000236-17	PC ENSAMBLADA PROCESADOR CORE. MONITOR HUAWEI SERIE GSXUN22116000394	\$26,160.04	18/08/2022	SE QUEMÓ LA FUENTE DE PODER LO MISMO QUE LA PANTALLA POR UN APAGON INESPERADO.		MALO
53	5131000036-1	ANGEL NAVIDEÑO ILUMINADO 2.43 MTS	\$7,888.00	25/1/2022	LOS ALAMBRES QUE SOSTIENEN EL ANGEL SON MUY DELGADOS, LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS NO SE AJUSTAN. LA TELA QUE LOS RECUBRE SE DESEPGAN YA QUE SE EXPONEN A LLUVIA Y SOL DURANTE TODA LA TEMPORADA DESCEMBRINA. YA ES INSERVIBLE		MALO
54	5131000036-2	ANGEL NAVIDEÑO ILUMINADO 2.43 MTS	\$7,888.00	25/1/2022	LOS ALAMBRES QUE SOSTIENEN EL ANGEL SON MUY DELGADOS, LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS NO SE AJUSTAN. LA TELA QUE LOS RECUBRE SE DESEPGAN YA QUE SE EXPONEN A LLUVIA Y SOL DURANTE TODA LA TEMPORADA		MALO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



55	5131000036-3	ANGEL NAVIDEÑO ILUMINADO 2.43 MTS	\$7,888.00	25/11/2022	DECEMBRINA. YA ES INSERVIBLE		MALO
56	5131000036-4	ANGEL NAVIDEÑO ILUMINADO 2.43 MTS	\$7,888.00	25/11/2022	LOS ALAMBRES QUE SOSTIENEN EL ANGEL SON MUY DELGADOS, LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS NO SE AJUSTAN. LA TELA QUE LOS RECUBRE SE DESEPGAN YA QUE SE EXPONEN A LLUVIA Y SOL DURANTE TODA LA TEMPORADA DECEMBRINA. YA ES INSERVIBLE		MALO
57	5131000036-5	ANGEL NAVIDEÑO ILUMINADO 2.43 MTS	\$7,888.00	25/11/2022	LOS ALAMBRES QUE SOSTIENEN EL ANGEL SON MUY DELGADOS, LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS NO SE AJUSTAN. LA TELA QUE LOS RECUBRE SE DESEPGAN YA QUE SE EXPONEN A LLUVIA Y SOL DURANTE TODA LA TEMPORADA		MALO



ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N (entre 15 y 17, Col. Centro)
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext.: 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CADELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



		DECEMBRINA. YA ES INSERVIBLE		EDUCACIÓN Y DEPORTE			
58	5621000315-5	DESMALAZADORA STHIL FS380 S: 829817883	\$18,230.00	24/08/2023	HERRAMIENTAS REPORTADAS CON DENUNCIA POR ROBO ACTA MINISTERIAL CI-11-2024-63 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024		ROBO
59	5621000315-6	DESMALAZADORA STHIL FS380 S: 828806000	\$18,230.00	24/08/2023	HERRAMIENTAS REPORTADAS CON DENUNCIA POR ROBO ACTA MINISTERIAL CI-11-2024-63 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024		ROBO
60	5151000155-4	COMPUTADORA LENOVO MARCA LENOVO, S:A10C345-9600	\$12,180.00	13/12/2013	PLACA BASE DANADA. EL EQUIPO ENCIENDE PERO NO ARRANCA EL SISTEMA OPERATIVO. LAS VENTILADORES, DISCO Y OTROS PERIFÉRICOS GIRAN PERO NO ARRANCA. LA CABEZA DESTA MUERTA		MALO




ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
 AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro
 Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
 T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



61	5151000149-6	COMPUTADORA LENOVO MOD. ALL IN ONE IDEA CENTRE C240	\$12,180.00	14/05/2014	EQUIPO MUY LENTO. LOS COMPONENTES QUE POSEE NO SON ACTUALES, NO CUENTA CON PROCESADOR MÁS RECIENTE. CON 4 RAM, EL 80% LO OCUPAN LOS PROGRAMAS BÁSICOS.MUY Poca MEMORIA.		MALO
62	5151000236-26	PC ENSAMBLADA PROCESADOR CORE MONITOR HUAWAI	\$26,160.04	18/08/2022	EL EQUIPO YA NO ENCIENDE. PLACA MADRE QUEMADA POR APAGONES ELÉCTRICOS. CIRCUITOS DAÑADOS		MALO
63	5151000236-27	PC ENSAMBLADA PROCESADOR CORE MONITOR HUAWAI	\$26,160.04	18/08/2022	FUENTE DE PODER QUEMADA, CIRCUITOS DE LA TARJETA DAÑADA. VENTILADOR DE LA TARJETA MADRE DAÑADA. NO TIENE REPARACION		



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN						
64	5151000145-22	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER, MOD. DCPL5650 DN	\$13387.00	04/09/2017	TARJETA LÓGICA DAÑADA. NO PERMITE IMPRIMIR O SACAR COPIES. EL RODILLO CON MULTIPLES FALLAS Y ATASCO DE HOJAS	MALO
65	5661000125-2	REGULADOR DE CORRIENTE MARCA STEREN	\$375.00	S/F	YA NO PROPORCIONA ENERGÍA, LA BATERIA SE DAÑO POR SOBRECARGA DE TENSION	MALO
PROTECCIÓN CIVIL						
66	5411000011-1	CAMIONETA DODGE RAM 2500, MOD. 2008, SERIE: 1D7HA18288J219652	\$150,000.00	03/11/2015	VEHICULO CON GRAVES FALLAS. MOTOR DESVIELADO. SE HAN HECHO VARIAS REPARACIONES Y NO HA SIDO SOLUCIONADO EL PROBLEMA. RESULTA ONEROSA SU REPARACIÓN.	MALO



ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N (entre 15 y 17, Col. Centro)
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext.: 104




RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021.- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO






SEGURIDAD PÚBLICA							
67	5641000016-5	MINI SPLIT ZMARTECH 18000 BTU	\$9,512.88	24/07/2014	FALLAS EN EL COMPRESOR Y EN EL SISTEMA ELÉCTRICO. SIN REPARACIÓN		MALO
68	5641000020-1	CONGELADOR FRIGIDAIRE	\$550.00	24/07/2014	EQUIPO QUEMADO Y CON FILTRACIONES. INSERVIBLE		MALO
ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO							
69	5151000202-1	COMPUTADORA AIO MARCA HP 200-6313- 8130UA 5RK16LA	\$25,000.00	21/05/2020	PLACA BASE DANADA. SE APAGA DE MANERA REPENTINA Y NO ENCIENDE. LOS PICOS DE ENEGÍA ELÉCTRICA QUEMARON LOS CIRCUITOS.		MALO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



70	5661000115-23	NO BREAK KOBLENZ 480VA	\$2,900.00	SIN FECHA	FALLA EN LA BATERÍA. NO RESISTE LA CARGA. COMPONENTES ELECTRICOS DAÑADOS.		MALO
71	5151000213-1	ALL IN ONE MCA. LENOVO, IDEA CENTRE. 324 ARE05 MP1VSS6W	\$41,999.94	12/08/2021	DISPLAY DAÑADO. EL EQUIPO NO FUNCIONA CORRECTAMENTE. LA ROTURA AFECTÓ LA PARTE INTERNA APARECIENDO MANCHA NEGRA EN PANTALLA		MALO
72	5151000192-4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER MODELO DCPL5650DN	\$12,000.00	S/F	PLACA BASE DE LA IMPRESORA ESTROPEADA. EL EQUIPO NO ARRANCA. PICOS DE ENERGÍA ELECTRICA OCASIONARON LOS DAÑOS.		MALO






ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N (entre 15 y 17, Col. Centro)
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext.: 104

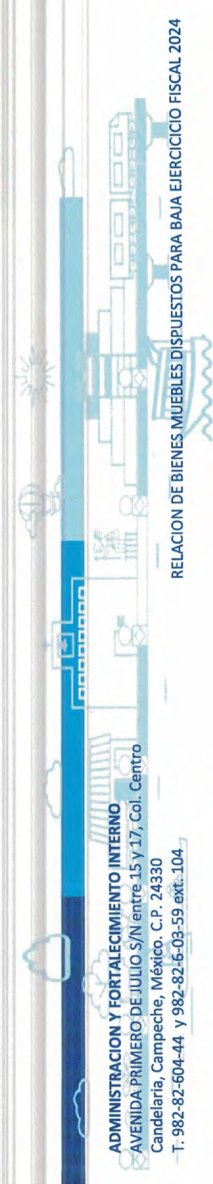
RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



73	5231000065-3	CAMARA DIGITAL PANASONIC MODELO LUMIX DMC-FH6	\$1,999.00	S/F	PILA INFLADA. INTERRUPTOR DE ENCENDIDO ATORADO. PUERTA DE PILA Y MEMORIA ROTO. LENTE MANCHADO		MALO
74	5151000148-7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON, MOD. ECOTANK L 6270 S: X8G5003536	\$16,237.68	28/12/2021	CABEZAL DE LA IMPRESORA CON BOQUILLA OBSTRUIDO. INYECTORES TAPADOS. RODILLOS DESGASTADOS. NO HA SIDO UTIL EL MAINTENIMIENTO CORRECTIVO		MALO
75	5151000227-2	COMPUTADORA ALL IN ONE HP MD 24-DP002LA S:8CC1240CWM	\$33,060.00	10/03/2022	DISPLAY DAÑADO. SE PUEDE OBSERVAR MANCHA NEGRA Y LINEAS CONTINUAS. EQUIPO DISFUNCIONAL		MALO



ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82-604-44 y 982-82-6-03-59 ext. 104

RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO






76	5151000231-1	LAPTOP ACER NITRO 5	\$ 41,236.84	23/05/2022	LA LAPTOP SE APAGA INESPERADAMENTE. LA BATERIA NO CARGA, LOS VENTILADORES HACEN MUCHO RUIDO. PLACA MADRE DAÑADA, ESTO EN CONSECUENCIA A BAJONES ELÉCTRICOS CONSTANTES		MALO
JURÍDICO							
77	5151000213-12	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE3 24ARE05 FOEW001XLD AMD RYZEN	\$41,999.94	12/08/2021	PLACA MADRE QUEMADA POR MOTIVO DE UNA DESCARGA ELÉCTRICA, AFECTANDO LOS CIRCUITOS.		MALO
78	5151000177-1	IMPRESORA BROTHER LASER JET COLOR MFC-9970CDW	11,499.08	02/08/2013	PROBLEMAS EN EL ADF. YA NO RECOGE EL PAPEL. RODILLOS DESGASTADOS, FUSOR QUEMADO, YA NO IMPRIME		MALO






H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



79	5151000192-6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER	\$ 12,000.00	#N/A	TARJETA LÓGICA DAÑADA Y NO PERMITE LA IMPRESIÓN. NO ENCIENDE		MALO
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO							
80	5151000205-3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON, MOD. L6171	\$9,799.99	24/07/2020	LA IMPRESORA EMITE RUIDOS ANORMALES Y EL PAPEL SE ATASCA. CABEZAL DAÑADO, COLORES DESALINEADOS		MALO
81	5151000214-5	IMPRESORA ECOTANK EPSON L5190	\$13,400.00	12/08/2021	RODILLO Y SENSORES DAÑADOS		MALO



RELACION DE BIENES MUEBLES DISPUESTOS PARA BAJA EJERCICIO FISCAL 2024

	<p align="center">H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE PERÍODO 2021- 2024</p> <p align="center">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO</p>					<p align="center">MALO</p>
<p align="center">82</p>	<p align="center">5641000016-8</p>	<p align="center">MINISPLIT 18000 BTU MIRAGE</p>	<p align="center">\$14,706.35</p>	<p align="center">07/05/2021</p>		

CANDELARIA, CAM., 25 DE JULIO DE 2024
**ADMINISTRACIÓN
Y FORTALECIMIENTO
INTERNO**

ING. ABELITA CAMPOS PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCIÓN V, 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, SE APRUEBA LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LAS **PARTICIPACIONES PAGADAS A CADA UNA DE LAS JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.** **SEGUNDO:** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO.-**TERCERO:** CÚMPLASE MISMO ASUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **960 (086)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



INFORME TRIMESTRAL DE LAS PARTICIPACIONES OTORGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES 2024

Nombre	PERIODO	APOYO ESTATAL	APOYO MUNICIPAL	TOTAL
JUNTAS MUNICIPALES				
FELIPE CARRILLO PUERTO	ABRIL-JUNIO	\$ 1,028,971.00	\$ 506,964.50	\$ 1,535,935.50
HOOL	ABRIL-JUNIO	\$ 844,939.00	\$ 351,218.50	\$ 1,196,157.50
SIHOCHAC	ABRIL-JUNIO	\$ 1,023,476.50	\$ 480,893.00	\$ 1,504,369.50
COMISARIAS MUNICIPALES				
XBACAB	ABRIL-JUNIO	\$ 43,789.00	\$ 82,918.50	\$ 126,707.50
REFORMA AGRARIA	ABRIL-JUNIO	\$ 64,324.00	\$ 83,418.50	\$ 147,742.50
PUSTUNICH	ABRIL-JUNIO	\$ 50,325.50	\$ 98,326.50	\$ 148,652.00
AGENCIAS MUNICIPALES				
ADOLFO LOPEZ MATEOS	ABRIL-JUNIO	\$ 16,570.00	\$ 11,822.50	\$ 28,392.50
AH-KIM-PECH	ABRIL-JUNIO	\$ 15,345.50	\$ 7,476.00	\$ 22,821.50
ARELLANO	ABRIL-JUNIO	\$ 21,967.50	\$ 14,570.00	\$ 36,537.50
AQUILES SERDAN CHUINA	ABRIL-JUNIO	\$ 29,586.50	\$ 26,392.00	\$ 55,978.50
BUENAVENTURA	ABRIL-JUNIO	\$ 15,623.00	\$ 10,423.50	\$ 26,046.50
CANASAYAB	ABRIL-JUNIO	\$ 12,068.50	\$ 7,881.50	\$ 19,950.00
CAÑAVERAL	ABRIL-JUNIO	\$ 14,917.00	\$ 10,629.00	\$ 25,546.00
CARLOS SALINAS DE GORTARI	ABRIL-JUNIO	\$ 16,839.50	\$ 10,629.00	\$ 27,468.50
CHACCHEITO	ABRIL-JUNIO	\$ 17,284.00	\$ 12,205.00	\$ 29,489.00
CHILAN BALAM	ABRIL-JUNIO	\$ 34,092.50	\$ 46,884.50	\$ 80,977.00
CIUDAD DEL SOL -	ABRIL-JUNIO	\$ 21,643.00	\$ 21,663.50	\$ 43,306.50
CINCO DE FEBRERO	ABRIL-JUNIO	\$ 29,964.50	\$ 27,586.00	\$ 57,550.50
CORONEL JOSE ORTIZ AVILA	ABRIL-JUNIO	\$ 13,797.00	\$ 10,423.50	\$ 24,220.50
DZITBALCHE DE CATELLOT	ABRIL-JUNIO	\$ 15,983.00	\$ 10,423.50	\$ 26,406.50
DZACABUCHEN	ABRIL-JUNIO	\$ 14,688.00	\$ 12,993.00	\$ 27,681.00
EI PORVENIR	ABRIL-JUNIO	\$ 14,306.50	\$ 11,417.00	\$ 25,723.50
GENERAL ORTIZ AVILA	ABRIL-JUNIO	\$ 20,170.50	\$ 14,187.00	\$ 34,357.50
GRACIANO SANCHEZ CANTEMO	ABRIL-JUNIO	\$ 20,566.50	\$ 12,205.00	\$ 32,771.50
IGNACIO LOPEZ RAYON	ABRIL-JUNIO	\$ 16,403.50	\$ 7,881.50	\$ 24,285.00
JOSE LOPEZ PORTILLO	ABRIL-JUNIO	\$ 13,515.00	\$ 6,305.00	\$ 19,820.00
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CERRIT	ABRIL-JUNIO	\$ 23,935.50	\$ 63,697.50	\$ 87,633.00
KUKULKAN	ABRIL-JUNIO	\$ 16,843.00	\$ 10,041.00	\$ 26,884.00
LA JOYA	ABRIL-JUNIO	\$ 31,247.00	\$ 31,526.50	\$ 62,773.50
LA NORIA	ABRIL-JUNIO	\$ 13,212.00	\$ 10,041.00	\$ 23,253.00
LAZARO CARDENAS	ABRIL-JUNIO	\$ 15,212.00	\$ 9,458.00	\$ 24,670.00
MAYA TECUN I	ABRIL-JUNIO	\$ 31,730.00	\$ 24,433.00	\$ 56,163.00
COMUNIDADES MUNICIPALES				
MAYA TECUN II	ABRIL-JUNIO	\$ 23,080.00	\$ 14,187.50	\$ 37,267.50
MIGUEL ALLENDE	ABRIL-JUNIO	\$ 16,371.50	\$ 10,041.00	\$ 26,412.50
MIGUEL COLORADO	ABRIL-JUNIO	\$ 32,395.00	\$ 67,900.00	\$ 100,295.00
MOCH-COHUO	ABRIL-JUNIO	\$ 16,509.00	\$ 10,041.00	\$ 26,550.00
MOQUEL	ABRIL-JUNIO	\$ 22,806.00	\$ 24,433.00	\$ 47,239.00
NAYARIT DE CASTELLOT	ABRIL-JUNIO	\$ 17,205.50	\$ 9,458.00	\$ 26,663.50
NUEVA ESPERANZA I	ABRIL-JUNIO	\$ 16,704.50	\$ 10,041.00	\$ 26,745.50
NUEVA ESPERANZA II	ABRIL-JUNIO	\$ 13,364.50	\$ 10,041.00	\$ 23,405.50
NUEVO MICHOACAN	ABRIL-JUNIO	\$ 15,838.50	\$ 10,041.00	\$ 25,879.50
NUEVO PARAISO	ABRIL-JUNIO	\$ 16,672.50	\$ 10,041.00	\$ 26,713.50
PARAISO	ABRIL-JUNIO	\$ 21,977.50	\$ 24,433.00	\$ 46,410.50
PIXOYAL	ABRIL-JUNIO	\$ 28,242.00	\$ 26,797.50	\$ 55,039.50
PUNTA XEN	ABRIL-JUNIO	\$ 13,696.00	\$ 10,041.00	\$ 23,737.00

PROVIDENCIA	ABRIL-JUNIO	\$ 16,252.00	\$ 10,041.00	\$ 26,293.00
REVOLUCION	ABRIL-JUNIO	\$ 22,683.00	\$ 58,095.00	\$ 80,778.00
SAN ANTONIO DEL RIO	ABRIL-JUNIO	\$ 12,914.50	\$ 10,041.00	\$ 22,955.50
SAN ANTONIO YACASAY	ABRIL-JUNIO	\$ 21,459.50	\$ 18,128.00	\$ 39,587.50
SAN JOSE CARPIZO I	ABRIL-JUNIO	\$ 14,373.50	\$ 8,670.00	\$ 23,043.50
SAN JOSE CARPIZO II	ABRIL-JUNIO	\$ 14,314.50	\$ 11,822.50	\$ 26,137.00
SAN JUAN CARPIZO	ABRIL-JUNIO	\$ 16,875.00	\$ 10,246.50	\$ 27,121.50
SAN PABLO PIXTUN	ABRIL-JUNIO	\$ 41,653.50	\$ 42,943.50	\$ 84,597.00
SAN MIGUEL	ABRIL-JUNIO	\$ 13,301.00	\$ 10,041.50	\$ 23,342.50
SANTA CRUZ ROVIRA	ABRIL-JUNIO	\$ 13,825.00	\$ 10,041.00	\$ 23,866.00
SANTO DOMINGO KESTE	ABRIL-JUNIO	\$ 78,441.00	\$ 106,270.00	\$ 184,711.00
ULISES SANSORES ZAPOTE	ABRIL-JUNIO	\$ 12,750.00	\$ 44,020.50	\$ 56,770.50
ULUMAL	ABRIL-JUNIO	\$ 23,655.00	\$ 22,068.50	\$ 45,723.50
VALLE DE QUETZACOALT	ABRIL-JUNIO	\$ 16,192.00	\$ 10,041.00	\$ 26,233.00
VICENTE GUERRERO	ABRIL-JUNIO	\$ 13,770.00	\$ 10,246.50	\$ 24,016.50
VILLA DE GUADALUPE	ABRIL-JUNIO	\$ 17,786.00	\$ 14,187.50	\$ 31,973.50
VILLAMAR	ABRIL-JUNIO	\$ 15,324.50	\$ 12,610.50	\$ 27,935.00
VENUSTIANO CARRANZA	ABRIL-JUNIO	\$ 19,880.00	\$ 12,610.50	\$ 32,490.50
YOHALTUN	ABRIL-JUNIO	\$ 24,368.50	\$ 18,127.50	\$ 42,496.00

TOTAL \$ 4,228,017.00 \$ 2,724,683.00 | \$ 6,952,700.00 |

LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE INFORME SE PRESENTAN DE FORMA ACOMULATIVA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024*



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

EL SECRETARIO DA LECTURA AL OFICIO NO. TSM-2024/609, SIGNADO POR EL LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO, TESORERO MUNICIPAL, RELATIVA A INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A CADA UNA DE LAS JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024. MISMA INICIATIVA QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**PRIMERO**.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, SE APRUEBA LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LAS **PARTICIPACIONES PAGADAS A CADA UNA DE LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**. **SEGUNDO**: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO.-**TERCERO**: CÚMPLASE MISMO ASUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **955 (081)** DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN
2021-2024



INFORME TRIMESTRAL DE LAS PARTICIPACIONES OTORGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES
2024

Nombre	PERIODO	APOYO ESTATAL	APOYO MUNICIPAL	TOTAL
JUNTAS MUNICIPALES				
FELIPE CARRILLO PUERTO	ENERO-MARZO	\$ 514,485.50	\$ 253,482.25	\$ 767,967.75
HOOL	ENERO-MARZO	\$ 422,469.50	\$ 175,609.25	\$ 598,078.75
SIHOCHAC	ENERO-MARZO	\$ 511,738.25	\$ 240,446.50	\$ 752,184.75
COMISARIAS MUNICIPALES				
XBACAB	ENERO-MARZO	\$ 21,894.50	\$ 41,459.25	\$ 63,353.75
REFORMA AGRARIA	ENERO-MARZO	\$ 32,162.00	\$ 41,709.25	\$ 73,871.25
PUSTUNICH	ENERO-MARZO	\$ 25,162.75	\$ 49,163.25	\$ 74,326.00
AGENCIAS MUNICIPALES				
ADOLFO LOPEZ MATEOS	ENERO-MARZO	\$ 8,285.00	\$ 5,911.25	\$ 14,196.25
AH-KIM-PECH	ENERO-MARZO	\$ 7,672.75	\$ 3,738.00	\$ 11,410.75
ARELLANO	ENERO-MARZO	\$ 10,983.75	\$ 7,285.00	\$ 18,268.75
AQUILES SERDAN CHUINA	ENERO-MARZO	\$ 14,793.25	\$ 13,196.00	\$ 27,989.25
BUENAVENTURA	ENERO-MARZO	\$ 7,811.50	\$ 5,211.75	\$ 13,023.25
CANASAYAB	ENERO-MARZO	\$ 6,034.25	\$ 3,940.75	\$ 9,975.00
CAÑAVERAL	ENERO-MARZO	\$ 7,458.50	\$ 5,314.50	\$ 12,773.00
CARLOS SALINAS DE GOR	ENERO-MARZO	\$ 8,419.75	\$ 5,314.50	\$ 13,734.25
CHACCHEITO	ENERO-MARZO	\$ 8,642.00	\$ 6,102.50	\$ 14,744.50
CHILAN BALAM	ENERO-MARZO	\$ 17,046.25	\$ 23,442.25	\$ 40,488.50
CIUDAD DEL SOL -	ENERO-MARZO	\$ 10,821.50	\$ 10,831.75	\$ 21,653.25
CINCO DE FEBRERO	ENERO-MARZO	\$ 14,982.25	\$ 13,793.00	\$ 28,775.25
CORONEL JOSE ORTIZ AVI	ENERO-MARZO	\$ 6,898.50	\$ 5,211.75	\$ 12,110.25
DZITBALCHE DE CATELLO	ENERO-MARZO	\$ 7,991.50	\$ 5,211.75	\$ 13,203.25
DZACABUCHEN	ENERO-MARZO	\$ 7,344.00	\$ 6,496.50	\$ 13,840.50
EI PORVENIR	ENERO-MARZO	\$ 7,153.25	\$ 5,708.50	\$ 12,861.75
GENERAL ORTIZ AVILA	ENERO-MARZO	\$ 10,085.25	\$ 7,093.50	\$ 17,178.75
GRACIANO SANCHEZ CAN	ENERO-MARZO	\$ 10,283.25	\$ 6,102.50	\$ 16,385.75
IGNACIO LOPEZ RAYON	ENERO-MARZO	\$ 8,201.75	\$ 3,940.75	\$ 12,142.50
JOSE LOPEZ PORTILLO	ENERO-MARZO	\$ 6,757.50	\$ 3,152.50	\$ 9,910.00
JOSE MARIA MORELOS Y P	ENERO-MARZO	\$ 11,967.75	\$ 31,848.75	\$ 43,816.50
KUKULKAN	ENERO-MARZO	\$ 8,421.50	\$ 5,020.50	\$ 13,442.00
LA JOYA	ENERO-MARZO	\$ 15,623.50	\$ 15,763.25	\$ 31,386.75
LA NORIA	ENERO-MARZO	\$ 6,606.00	\$ 5,020.50	\$ 11,626.50
LAZARO CARDENAS	ENERO-MARZO	\$ 7,606.00	\$ 4,729.00	\$ 12,335.00
MAYA TECUN I	ENERO-MARZO	\$ 15,865.00	\$ 12,216.50	\$ 28,081.50
COMUNIDADES MUNICIPALES				
MAYA TECUN II	ENERO-MARZO	\$ 11,540.00	\$ 7,093.75	\$ 18,633.75
MIGUEL ALLENDE	ENERO-MARZO	\$ 8,185.75	\$ 5,020.50	\$ 13,206.25
MIGUEL COLORADO	ENERO-MARZO	\$ 16,197.50	\$ 33,950.00	\$ 50,147.50
MOCH-COHUO	ENERO-MARZO	\$ 8,254.50	\$ 5,020.50	\$ 13,275.00
MOQUEL	ENERO-MARZO	\$ 11,403.00	\$ 12,216.50	\$ 23,619.50
NAYARIT DE CASTELLOT	ENERO-MARZO	\$ 8,602.75	\$ 4,729.00	\$ 13,331.75
NUEVA ESPERANZA I	ENERO-MARZO	\$ 8,352.25	\$ 5,020.50	\$ 13,372.75
NUEVA ESPERANZA II	ENERO-MARZO	\$ 6,682.25	\$ 5,020.50	\$ 11,702.75
NUEVO MICHOCAN	ENERO-MARZO	\$ 7,919.25	\$ 5,020.50	\$ 12,939.75
NUEVO PARAISO	ENERO-MARZO	\$ 8,336.25	\$ 5,020.50	\$ 13,356.75
PARAISO	ENERO-MARZO	\$ 10,988.75	\$ 12,216.50	\$ 23,205.25

PIXOYAL	ENERO-MARZO	\$ 14,121.00	\$ 13,398.75	\$ 27,519.75
PUNTA XEN	ENERO-MARZO	\$ 6,848.00	\$ 5,020.50	\$ 11,868.50
PROVIDENCIA	ENERO-MARZO	\$ 8,126.00	\$ 5,020.50	\$ 13,146.50
REVOLUCION	ENERO-MARZO	\$ 11,341.50	\$ 29,047.50	\$ 40,389.00
SAN ANTONIO DEL RIO	ENERO-MARZO	\$ 6,457.25	\$ 5,020.50	\$ 11,477.75
SAN ANTONIO YACASAY	ENERO-MARZO	\$ 10,729.75	\$ 9,064.00	\$ 19,793.75
SAN JOSE CARPIZO I	ENERO-MARZO	\$ 7,186.75	\$ 4,335.00	\$ 11,521.75
SAN JOSE CARPIZO II	ENERO-MARZO	\$ 7,157.25	\$ 5,911.25	\$ 13,068.50
SAN JUAN CARPIZO	ENERO-MARZO	\$ 8,437.50	\$ 5,123.25	\$ 13,560.75
SAN PABLO PIXTUN	ENERO-MARZO	\$ 20,826.75	\$ 21,471.75	\$ 42,298.50
SAN MIGUEL	ENERO-MARZO	\$ 6,650.50	\$ 5,020.75	\$ 11,671.25
SANTA CRUZ ROVIRA	ENERO-MARZO	\$ 6,912.50	\$ 5,020.50	\$ 11,933.00
SANTO DOMINGO KESTE	ENERO-MARZO	\$ 39,220.50	\$ 53,135.00	\$ 92,355.50
ULISES SANSOIRES ZAPOT	ENERO-MARZO	\$ 6,375.00	\$ 22,010.25	\$ 28,385.25
ULUMAL	ENERO-MARZO	\$ 11,827.50	\$ 11,034.25	\$ 22,861.75
VALLE DE QUETZACOALT	ENERO-MARZO	\$ 8,096.00	\$ 5,020.50	\$ 13,116.50
VICENTE GUERRERO	ENERO-MARZO	\$ 6,885.00	\$ 5,123.25	\$ 12,008.25
VILLA DE GUADALUPE	ENERO-MARZO	\$ 8,893.00	\$ 7,093.75	\$ 15,986.75
VILLAMAR	ENERO-MARZO	\$ 7,662.25	\$ 6,305.25	\$ 13,967.50
VENUSTIANO CARRANZA	ENERO-MARZO	\$ 9,940.00	\$ 6,305.25	\$ 16,245.25
YOHALTUN	ENERO-MARZO	\$ 12,184.25	\$ 9,063.75	\$ 21,248.00
TOTAL		\$ 2,114,008.50	\$ 1,362,341.50	\$ 3,476,350.00

LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE INFORME SE PRESENTAN DE FORMA ACOMULATIVA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024*



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL OFICIO NO. DPL-20247392 BIS, SIGNADO POR EL MAESTRO LORENZO ALBERTO CAN SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL ENVIA LA INICIATIVA RELATIVA A REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, MISMO QUE REGIRÁ AL COMITÉ DEL COPLADEMUN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, DESPUES DE HABERSE ANALIZADO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, **PRIMERO:** SE AUTORIZA APROBAR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, PARA APLICAR EN EL COMITÉ DEL COPLADEMUN DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, **SEGUNDO:** REALÍCENSE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO:** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, **CUARTO** CÚMPLASE. MISMO PUNTO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **958 (084)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.**-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



**REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1.- El presente reglamento, tiene como objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Champotón.

ART. 2.- Para efectos, de este reglamento, se entiende por COPLADEMUN al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE COPLADEMUM

ART. 3.- El COPLADEMUN tiene su fundamento en la Ley Estatal de Planeación, Plan Estatal de Desarrollo y Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

ART. 4.- El COPLADEMUN tiene como propósito contribuir en el desarrollo y fortalecimiento municipal, promover, actualizar e instrumentar como instancia positiva y ordenadora del plan municipal de desarrollo, mediante un proceso de participación organizada.

ART. 5. - Dentro de sus atribuciones y funciones, el COPLADEMUN se instala para:

I. Ser la instancia que institucionalice la consulta popular para la planeación democrática con el fin de captar las propuestas y demandas de la población para la elaboración del plan municipal de desarrollo en congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

II. Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN programas de inversión, gasto y financiamiento para el municipio.

III. Recibir y analizar las propuestas de inversión que les formulen las distintas comunidades del Municipio dándoles curso a las consideradas como prioritarias.

IV. Promover la concertación de acuerdos de cooperación y colaboración entre los sectores público, social y privado, orientados al esfuerzo y objetivos del plan municipal de desarrollo.

V. Elaborar un **Registro Continuo de la Obra Pública** que se ejecutan en el municipio como instrumento de la planeación.

VI. Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales así como contribuir en la preservación de los ecosistemas municipales.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



VII. Fungir como órgano de consulta del gobierno Federal, estatal y municipal sobre la situación socio-económica del Municipio.

VIII. Acordar el establecimiento de las comisiones de trabajo, las cuales actuarán como instancias auxiliares del COPLADEMUN.

En el seno de este Comité podrá acordarse, también, la creación de Consejos o Comités Municipales de Participación Ciudadana en temas de interés del Municipio.

CAPÍTULO III

DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

ART. 6.- Para el cumplimiento de sus funciones el COPLADEMUN se conformará con la representación democrática de la sociedad y estará integrado por:

- I.** Un Presidente: que será el Presidente del H. Ayuntamiento.
 - II.** Un coordinador: que será designado por el Presidente.
 - III.** Un secretario técnico: que será designado por el Presidente.
 - IV.** Los Presidentes de las H. Juntas Municipales.
 - V.** Los titulares de las dependencias Municipales, que señale el Presidente Municipal.
 - VI.** Los titulares de los órganos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal en el Municipio.
 - VII.** Representantes de los sectores social y privado.
 - VIII.** Representantes de asociaciones civiles instituciones de educación e investigación.
 - IX.** Otros integrantes que considere pertinentes el Presidente.
- Por cada miembro propietario de la fracción **IV** y **VI** se designará un suplente.

CAPÍTULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, DEL COORDINADOR Y SECRETARIO TÉCNICO.

ART. 8.- El Presidente del comité tendrá a su cargo las siguientes atribuciones.

- I.** Representar al Comité ante toda clase de autoridades y de instituciones públicas y privadas.
- II.** Presidir la formulación, actualización, e instrumentación del plan municipal de desarrollo.
- III.** Presidir las reuniones de la asamblea plenaria y la comisión permanente.
- IV.** Formalizar las invitaciones a los representantes de los diversos sectores de la sociedad para que participen en el comité buscando una verdadera representación de todos.
- V.** Acordar el establecimiento de las comisiones de trabajo.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



VI. Celebrar acuerdos con el sector público y los sectores sociales y privado, para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo municipal.

VII. Proponer al gobierno federal y estatal las medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero necesarios para el cumplimiento de las funciones, y consecución de los objetivos del comité.

VIII. Encomendar la realización de trabajos al Coordinador, al Secretario Técnico, Comisión Permanente, las Comisiones de Trabajo y a la Unidad de Control y Evaluación.

ART. 9.- El coordinador tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y funciones.

I. Coordinar todas las actividades inherentes al comité.

II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea plenaria y de la comisión permanente, previo acuerdo con el Presidente del Comité.

III. Proponer previo acuerdo con el Presidente, el orden del día para las reuniones de la comisión permanente a los miembros de la misma.

IV. Coordinar la formulación del **Programa Anual de Trabajo** del comité el cual debe ser sancionado por el Presidente del mismo.

V. Coordinar la formulación del **Informe Anual de Actividades** del comité que deberá ser puesto a consideración de la asamblea plenaria.

VI. Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las funciones del comité determine la asamblea plenaria y la comisión permanente.

VII. Pasar lista a los miembros de la asamblea plenaria y la comisión permanente y consignarlos bajo su firma, la del Presidente y la del Secretario Técnico en el libro respectivo.

VIII. Dar lectura del acta de la sesión anterior, en las reuniones de la asamblea plenaria y de la comisión permanente.

IX. Proponer medidas tendientes al mejor funcionamiento del comité.

ART. 10.- El Secretario Técnico (designado) tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y funciones;

I. Apoyar las actividades de planeación, programación, evaluación, información y aquellas que requiera el comité para su adecuado funcionamiento.

II. Proponer la asesoría técnica que se requiera para el eficiente cumplimiento de las funciones del comité.

III. Realizar el seguimiento de la ejecución de los acuerdos de la asamblea plenaria, así como de la comisión permanente.

IV. Cumplir con las comisiones y trabajo que le encomienden la asamblea plenaria y la comisión permanente.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



CAPÍTULO V

DE LA OPERACIÓN DEL COMITÉ

ART. 11.- Para su operación el COPLADEMUN tendrá los siguientes órganos.

- I.** La asamblea plenaria.
- II.** La comisión permanente.
- III.** La comisión de trabajo.
- IV.** La unidad de control y evaluación.

CAPÍTULO VI

DE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LA ASAMBLEA PLENARIA

ART. 12.- La asamblea plenaria se integra por la totalidad de los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en su carácter de representantes de los sectores público, social y privado.

ART. 13.- A la asamblea plenaria corresponderá las siguientes funciones y atribuciones:

- I.** Proponer, coordinar y decidir sobre acciones y alternativas que propicien y fortalezcan el desarrollo municipal.
- II.** Elaborar la propuesta del plan municipal de desarrollo y presentarlo por conducto de su Presidente al H. Ayuntamiento para su aprobación y publicación dentro de los cuatro meses siguientes al inicio de su gestión.
- III.** Analizar y aprobar los trabajos que realice la comisión permanente.
- IV.** Revisar, analizar y aprobar los programas y actividades de la comisión permanente, comisiones de trabajo y de la unidad de control y evaluación.
- V.** Proponer al COPLADECAM por conducto de su Presidente, ideas o proyectos priorizados de inversión, gasto o financiamiento.
- VI.** Otorgar atribuciones a la comisión permanente para el adecuado cumplimiento de los asuntos relacionados con su competencia.
- VII.** Informar a sus representados sobre los acuerdos y resoluciones tomados por el comité.
- VIII.** A todos los miembros del COPLADEMUN les corresponderá participar con la representación oficial del sector al que pertenezcan:

ART. 14.- Sesiones de la asamblea plenaria.

- I.** La asamblea plenaria, celebrará sesiones ordinarias periódicamente en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria respectiva.
- II.** El presidente del COPLADEMUN podrá convocar a **sesiones extraordinarias** para tratar asuntos que por su importancia lo ameritan. El quórum legal del COPLADEMUN se integrará con el 50% más uno de sus miembros. En caso de no reunirse la asistencia legal



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



se emitirá una segunda convocatoria, celebrando la sesión con la concurrencia que hubiera, pero siempre con la participación de su Presidente, coordinador o secretario técnico.

III. En caso de ausencia del Presidente del Comité las sesiones serán presididas por el coordinador.

IV. A las sesiones, asistirán los representantes de los sectores públicos, social, privado y de la sociedad civil que fueron convocados para formar parte del COPLADEMUN.

V. En caso de que un miembro propietario de la asamblea plenaria no pueda asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias de esta, deberá concurrir su suplente con funciones de propietario.

VI. La convocatoria y orden del día que corresponde cada sesión ordinaria deberá distribuirse a sus integrantes con 48 horas de anticipación a la fecha de su reunión y con 24 horas en caso de sesiones extraordinarias.

VII. El acta de sesiones de la asamblea plenaria deberá incluir la lista de asistentes. La agenda y programa de trabajo, así como las resoluciones y acuerdos tomados, dichas actas, deberán ser firmadas por el Presidente, coordinador y secretario técnico del COPLADEMUN y demás integrantes que lo conforman.

VIII. El Presidente gestionará y el Coordinador proveerá los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros para la adecuada celebración de las sesiones.

IX. Todo miembro del COPLADEMUN tendrán voz y voto y su Presidente tendrá además voto de calidad.

CAPÍTULO VII

DE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

ART. 15. - La comisión permanente estará integrada por:

I. El Presidente del COPLADEMUN.

II. El Coordinador.

III. El Secretario Técnico.

IV. Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal que participen en el Comité.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



V. Los funcionarios de mayor jerarquía de las dependencias federales y estatales, que participen en el Comité y que sean designados por el Presidente. Cuando la Comisión considere necesaria la participación de los

Presidentes de las H. Juntas Municipales o de los representantes de las Comisiones de Trabajo, el Presidente formulará las invitaciones correspondientes.

ART. 16.- La comisión permanente tendrá por objeto, formular e integrar las propuestas para el plan municipal de desarrollo, surgidas del proceso de participación democrática de la sociedad.

ART. 17.- La comisión permanente, tendrá la responsabilidad de coordinar en forma continua, las actividades del comité.

ART. 18.- A la comisión permanente le corresponderá:

I. Definir las directrices para la realización de las distintas actividades del COPLADEMUN.

II. Presentar a consideración de la asamblea plenaria, el programa anual de trabajo y el informe de sus actividades.

III. Analizar y aprobar los programas y planes que realice las comisiones de trabajo.

IV. Ejecutar el proceso de diseño del Plan Municipal de Desarrollo y presentarlo a la Asamblea Plenaria.

V. Preparar y convocar por conducto del coordinador del COPLADEMUN a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea plenaria.

VI. Efectuar el seguimiento de la realización de obras y servicios públicos para que estos se efectúen conforme a lo programado.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



VII. Constituir las comisiones de trabajo para la realización de tareas específicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del comité.

ART. 19.- De las sesiones de la comisión permanente.

I. La comisión permanente celebrará reuniones ordinarias periódicamente independientemente de las que realice la asamblea plenaria en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria. Así mismo podrán realizar sesiones extraordinarias cuando la importancia del caso lo amerite.

II. La comisión permanente sesionará, con la asistencia del Presidente, coordinador, secretario técnico y demás integrantes que asistan.

III. La convocatoria para la sesión de la comisión permanente, deberá de distribuirse a los integrantes con 24 horas de anticipación.

IV. En ausencia del Presidente, las sesiones ordinarias o extraordinarias de la comisión permanente, serán presididas por el Coordinador.

V. El acta de sesiones de la comisión permanente deberá consignar lista de asistencia, agenda y programa de trabajo, las propuestas e incidencias, así como las resoluciones y acuerdos aprobados.

CAPÍTULO VIII

DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

ART. 20. Las comisiones de trabajo serán las unidades del COPLADEMUN donde se llevarán a cabo las actividades específicas para dar cumplimiento a los objetivos y funciones del mismo.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



El Comité contará como mínimo con las siguientes subcomisiones de trabajo:

- Desarrollo Económico
- Desarrollo para el Bienestar
- Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
- Gobierno Seguro
- Gobernabilidad
- Hacienda Pública Municipal
- Seguimiento y Evaluación
- Agenda 2030

ART. 21.- Las comisiones de trabajo estarán integradas de la siguiente forma:

I. Un coordinador que será un funcionario Municipal designado por el C. Presidente del H. Ayuntamiento cuyas actividades se relacionen directamente con la de la Comisión de Trabajo.

II. Un Secretario Técnico que preferentemente será el titular del órgano regional de la dependencia Federal o Estatal relacionado con el sector de la Comisión.

III. Representantes de los sectores sociales y privados; asociaciones civiles e instituciones de educación e investigación, cuyas acciones se ubiquen dentro del sector y que participen en la comisión.

Art. 22.- Las Comisiones de Trabajo, dentro de sus ámbitos de competencia tendrán las siguientes atribuciones comunes:

I. Elaborar líneas específicas y concretas de planeación y desarrollo.

II. Participar en la elaboración y ejecución del diagnóstico y prospectiva de la situación municipal.

III. Elaborar propuestas para buscar alternativas a los requerimientos del desarrollo integral municipal.

IV. Llevar acabo procesos de participación y de organización a fin de propiciar una coordinación y concertación entre los distintos actores sociales, estableciendo así compromisos conjuntos que se traduzcan en acciones concretas y enmarcadas en los lineamientos del plan del desarrollo municipal.

V. Realizar los trabajos que le encomienden tanto la asamblea plenaria como la comisión permanente.

VI. Elaborar el **Programa Anual de Trabajo** de la Comisión de trabajo y ponerlo a consideración de la Comisión permanente.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



VII. Elaborar el **Informe Anual de Actividades** de la Comisión y ponerlo a consideración de la Comisión Permanente.

Art. 23.- De las sesiones de las comisiones de trabajo.

I. Las comisiones de trabajo celebrarán sesiones ordinarias periódicamente en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente. Así mismo podrán celebrar sesiones extraordinarias en cuyo caso el coordinador formulará la convocatoria correspondiente.

II. Las sesiones serán presididas por el Coordinador, participando el Secretario Técnico y la totalidad de sus integrantes, debiéndose verificar el quórum en cada sesión.

III. En caso de ausencia del coordinador las sesiones serán presididas por el Secretario Técnico.

IV. En caso de que un miembro propietario no pueda asistir a las sesiones deberá concurrir su suplente con funciones de propietario.

V. La convocatoria que corresponda a cada sesión deberá ser distribuida a sus integrantes por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de la sesión.

VI. Las actas de las sesiones, contendrán la lista de asistencia, el orden del día, así como las resoluciones y acuerdos adoptados. Dichas actas deberán ser rubricadas por el Coordinador, el Secretario Técnico y participantes de la sesión y enviadas al Coordinador del COPLADEMUN.

**CAPÍTULO IX
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES Y SECRETARIOS TÉCNICOS DE
LAS COMISIONES DE TRABAJO.**

ART. 24.- Los Coordinadores de las comisiones de trabajo, contarán con las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las actividades de la Comisión de Trabajo.

II. Presidir y convocar la sesión de la Comisión, formulando el respectivo orden del día.

III. Coordinar la formulación del **Informe Anual de Actividades** de la Comisión de Trabajo y someterlo a la consideración de la comisión permanente.

IV. En cada sesión procederá a pasar lista a los miembros, leer el acta de la sesión anterior y con posterioridad levantar el acta respectiva.

V. Realizar el seguimiento de los acuerdos de la Comisión e informar a la Coordinación del COPLADEMUN.

VI. Circular con oportunidad entre los miembros de la Comisión las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que deba conocer en las sesiones correspondientes.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



ART. 25.- Corresponderá a los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Trabajo:

I. Proporcionar el apoyo que se requiera para el eficiente cumplimiento de las funciones de la Comisión y para alcanzar los objetivos de los planes Estatal y Municipal de Desarrollo, así como de los programas sectoriales, institucionales y especiales.

II. Cumplir con los trabajos que le encomiende la Comisión a la que pertenezca.

III. Proponer medidas tendientes al mejor funcionamiento de la Comisión.

**CAPÍTULO X
DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL COMITÉ**

ART. 26.- Se establece la unidad de control y evaluación como órgano específico de apoyo del COPLADEMUN.

ART. 27.- La unidad de control y evaluación se integrará por:

- El Presidente del COPLADEMUN.
- Un Coordinador Técnico.
- El Titular del Órgano de Control Interno.

ART. 28.- A la unidad de control y evaluación le corresponderá:

I. Apoyar al comité en la instrumentación y aplicación de las **Normas de Control y Evaluación** que se establezca.

II. Efectuar la **Evaluación Anual de los Programas de Acciones, Obras y Servicios** que los niveles de gobierno desarrollen en el Municipio.

III. Realizar periódicamente reuniones para, el seguimiento de los programas instrumentados dentro del COPLADEMUN y las extraordinarias que sean convenientes.

IV. Realizar los trabajos de control y evaluación que le encomiende el Presidente, la asamblea plenaria o la comisión permanente, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del comité.

V. Presentar al comité un informe de los resultados obtenidos por el mismo.

ART. 29.- Al coordinador de la unidad de control y evaluación le corresponderá:

I. Coordinar las actividades de la unidad de control y evaluación del comité.

II. Ejecutar los acuerdos de la asamblea plenaria del comité que sean de la competencia de la unidad de control y evaluación.

III. Convocar a sesiones cuando lo juzgue necesario, a los integrantes de la unidad de control y evaluación.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



- IV.** Coordinar la elaboración del informe anual de actividades de la unidad de control y evaluación, y someterlo a la consideración del comité.
- V.** Realizar periódicamente, reuniones para el seguimiento de los programas instrumentados dentro del COPLADEMUN y las extraordinarias que sean convenientes.
- VI.** Realizar los trabajos de control y evaluación que le encomiende el Presidente, la asamblea plenaria y la comisión permanente para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del comité.
- VII.** Presentar al comité un informe anual de los resultados obtenidos por el mismo.

**CAPÍTULO XI
RESPONSABILIDADES**

ART. 30.- Los funcionarios y empleados de la administración pública federal, estatal y municipal que participen en el comité están sujetos a las leyes federales y estatales de responsabilidad de servidores públicos según corresponda, y el incumplimiento de las obligaciones que les imponen dichos ordenamientos jurídicos, serán sancionados en la forma y términos que señalen los mismos.

ART. 31.- Cuando los respectivos acreditados de las organizaciones de los sectores social y privado no participen efectivamente en las actividades del comité, el Presidente del mismo deberá comunicar tal circunstancia a la organización respectiva, para efectos de que esta determine lo conducente.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los puntos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la asamblea plenaria del COPLADEMUN.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente reglamento.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

EL SECRETARIO DA LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA SIGUIENTE INICIATIVA: **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ABRIL DE 2024**, MISMO QUE VIENE ANEXO AL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO TSM-2024/632-A, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024, SIGNADO POR EL LIC. EZEQUIEL JIMENEZ OSORIO, TESORERO MUNICIPAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; EN SU ARTÍCULO 124, FRACCIÓN XIX, Y ARTÍCULO 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL TESORERO SOLICITA POR MEDIO DEL CITADO OFICIO, LA REMISIÓN DEL CORTE DE CAJA AL H. CABILDO, PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, Y POSTERIORMENTE REMITIRSE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE SU PUBLICACIÓN, MISMO PUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **958 (084)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.-----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO**.-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.

Municipio de Champotón
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de Abril al 30 de Abril de 2024
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			10,403,323	8,366,168
Instituciones de Crédito	Peso	México	10,403,323	8,366,168
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			10,403,323	8,366,168
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	71,876,848	73,358,830
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			82,280,171	81,724,998

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ANTONIO TREJO AKE
PRESIDENTE INTERINO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Actividades
Del 01 de Abril al 30 de Abril de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	3,402,939	44,316,453
Impuestos	762,358	11,648,002
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	3,909	44,364
Derechos	2,404,274	28,603,430
Productos	16,781	1,128,418
Aprovechamientos	215,617	2,892,239
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,108,668	452,868,635
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	34,256,916	420,591,670
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,851,752	32,276,966
Otros Ingresos y Beneficios	1,239	486,953
Ingresos Financieros	1,238	100,102
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2	386,851
Total de Ingresos y Otros Beneficios	42,512,847	497,672,041
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	25,441,773	296,144,919
Servicios Personales	14,605,966	163,539,559
Materiales y Suministros	4,818,943	35,972,403
Servicios Generales	6,016,864	96,632,957
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,864,290	49,258,951
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	14,135,936
Transferencias al Resto del Sector Público	1,158,083	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	2,427,286	19,855,638
Pensionamientos y Jubilaciones	1,278,921	15,267,376
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0

Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	108,486	2,977,029
Intereses de la Deuda Pública	108,486	2,977,029
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,198,333	2,471,731
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	3,198,333	2,471,731
Inversión Pública	0	99,419,114
Inversión Pública no Capitalizable	0	99,419,114
Total de Gastos y Otras Pérdidas	33,612,882	450,271,744
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,899,965	47,400,297

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ANTONIO TREJO AKE
PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	38,739,797	44,350,253
Activo Circulante	3,974,640	41,020,037
Efectivo y Equivalentes	0	35,640,962
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	5,346,074
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,974,640	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	33,000
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	34,765,157	3,330,216
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	34,765,157	0
Bienes Muebles	0	3,330,216
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	8,366,168	37,656,249
Pasivo Circulante	8,366,168	21,583,638
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	20,768,152
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	274,351
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	8,366,168	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	541,135
Pasivo No Circulante	0	16,072,611
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	16,072,611
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	34,900,537	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	34,900,537	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	32,568,293	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,332,244	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ANTONIO TREJO AKE
PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	196,134,590	497,285,191
Impuestos	6,530,607	11,648,002
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	29,834	44,364
Derechos	12,756,200	28,603,430
Productos	61,912	1,128,418
Aprovechamientos	1,280,973	2,892,239
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,222	100,102
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	163,537,057	420,591,670
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,933,785	32,276,966
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	144,922,548	367,799,197
Servicios Personales	48,285,150	163,051,823
Materiales y Suministros	9,768,364	33,085,249
Servicios Generales	30,649,577	96,330,172
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	14,143,326
Transferencias al Resto del Sector Público	4,294,222	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	5,360,307	19,855,638
Pensiones y Jubilaciones	4,479,601	15,250,126
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	42,085,328	26,082,862
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	51,212,041	129,485,994
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	6,927,778	136,846,413
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,610,076	125,724,543
Bienes Muebles	3,317,702	11,121,870

Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-6,927,778	-136,846,413
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	8,643,301	23,511,045
Servicios de la Deuda	8,582,566	21,456,416
Interno	8,582,566	21,456,416
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	60,735	2,054,629
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-8,643,301	-23,511,045
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	35,640,962	-30,871,464
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	21,726,252	52,597,716
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	57,367,214	21,726,252

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ANTONIO TREJO AKE
PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Abril de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	57,367,214	21,726,252	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	45,260,388	66,028,541
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	53,954,157	48,608,083	Documentos por Pagar a Corto Plazo	448,128	722,479
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,899,372	5,874,012	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	8,366,168	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	2,828,811	2,795,811	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	116,049,554	79,004,158	Otros Pasivos a Corto Plazo	15,469,594	16,010,729
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	69,544,278	82,761,748
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Activo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,044,142,713	1,078,907,870	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	66,819,716	63,489,500	Deuda Pública a Largo Plazo	0	16,072,611
Activos Intangibles	953,720	953,720	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-49,026,892	-49,026,892	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	12,180,720	12,180,720
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	12,180,720	28,253,331

Total de Activos No Circulantes	1,062,889,257	1,094,324,198	Total del Pasivo	81,724,998	111,015,079
Total del Activo	1,178,938,811	1,173,328,356	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,450,000	1,450,000
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	1,450,000	1,450,000
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,095,763,813	1,060,863,276
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	79,968,590	47,400,297
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,122,878,105	1,120,545,861
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-107,082,882	-107,082,882
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,097,213,813	1,062,313,276
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	1,178,938,811	1,173,328,356

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ANTONIO TREJO AKE
PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

Municipio de Champotón
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	1,450,000				1,450,000
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	1,450,000	0	0	0	1,450,000
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023		1,013,462,979	47,400,297		1,060,863,276
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	47,400,297	0	47,400,297
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,120,545,861	0	0	1,120,545,861
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-107,082,882	0	0	-107,082,882
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	1,450,000	1,013,462,979	47,400,297	0	1,062,313,276
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		2,332,244	32,568,293		34,900,537
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	79,968,590	0	79,968,590

Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,332,244	-47,400,297	0	-45,068,053
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	1,450,000	1,015,795,223	79,968,590	0	1,097,213,813

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ANTONIO TREJO AKE
PRESIDENTE INTERINO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DE 2024



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón en cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite las Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión Administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El saldo de estas cuentas al 30 de abril de 2024, se integra como sigue:

Cuenta	2024
Caja	-\$ 1,262,014.02
Bancos	58'613,028.00
Bancos/Dependencias y otros	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
Fondos con afectación específica	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	16,200.00
Total	\$ 57'367,213.98



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



La cuenta de **CAJA** refleja el monto pendiente de depósito de los ingresos que se recaudaron a final del mes y un fondo revolvente a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Relación de Cuentas Bancarias Productivas

Municipio de Champotón		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas		
Periodo (Anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
GASTO CORRIENTE	HSBC	XXX5911
NÓMINA	HSBC	XXX9366
GASTO CORRIENTE	HSBC	XXX9374
FORTAMUN/16	BANAMEX	XXX7611
DEDUCTIVAS/16	BANAMEX	XXX4252
ZOFEMAT	BANAMEX	XXX5299
FORTAMUN/18	BANAMEX	XXX5255
FISM/18	BANAMEX	XXX5247
FONDO PETROLERO/18	BANAMEX	XXX6094
CDI PROLL/18	BANAMEX	XXX1400
PROGRAMAS REGIONALES/18	BANAMEX	XXX7543
FAFEF/18	BANAMEX	XXX1607
PRODDER/19	BANAMEX	XXX2517
FISM/19	BANAMEX	XXX7293
FORTAMUN/19	BANAMEX	XXX7309
FONDO PETROLERO/19	BANAMEX	XXX1887
GASTO CORRIENTE	BANAMEX	XX75654
PREDIAL	BANAMEX	XXX0283
ZOFEMAT	BANAMEX	XXX8051
HIDROCARBUROS	BANAMEX	XXX2108
TARJETAS BANCARIAS	BANCOMER	XXX9633
CONVENIO DE OBRAS (JUNTAS MPALES.)	BANAMEX	XXX9824



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



CTA. CORRIENTE	BANAMEX	XXX1134
CTA. CORRIENTE/23	BANAMEX	XXX1150
FISM/22	HSBC	XXX9994
FORTAMUN/22	HSBC	XXX0000
APOYO ESTATAL/22	HSBC	XXX0281
FORTAMUN/22_2DA.	HSBC	XXX4612
FISM/22_2DA.	HSBC	XXX4604
FISE 2022	HSBC	XXX4035
GASTO CORRIENTE/22	HSBC	XXX4562
NÓMINA/2022	HSBC	XXX4570
FONDO PETROLERO/23	BANCOMER	XXX3248
CULTURA DEL AGUA MPAL./23	BANCOMER	XXX6309
CULTURA DEL AGUA E005 FED./23	BANCOMER	XXX6333
PROGRAMA PRODDER 23/MPAL.	BANCOMER	XXX1123
PROGRAMA PRODDER 23/FED.	BANCOMER	XXX1166
FIESTAS TRADICIONALES/22	HSBC	XXX1590
BANOBAS/FISM/22	HSBC	XXX4415
COMPENSACIÓN AMBIENTAL	HSBC	XXX7647
COMPENSACIÓN AMBIENTAL/23	HSBC	XXX7712
PARTICIPACIONES FED./23	HSBC	XXX7696
NOMINA/23	HSBC	XXX7704
FISM/23	HSBC	XXX1871
FORTAMUN/23	HSBC	XXX1889
FORTAMUN/23 2DA.	HSBC	XXX7688
FISM/23 2DA.	HSBC	XXX7662
RECURSOS PROAGUA/23	HSBC	XXX4548
CONAFOR/23	HSBC	XXX7720
APOYO ESTATAL/24	HSBC	XXX3269
FISM/24	HSBC	XXX6185
FORTAMUN/24	HSBC	XXX6359
CULT. DEL AGUA 24/MPAL.	BANCO AZTECA	XXX8470
CULT. DEL AGUA 24/FEDERAL	BANCO AZTECA	XXX8504



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios

2. El saldo de estas cuentas al 30 de Abril de 2024, se integra como sigue:

Cuenta	2024
Cuentas por cobrar a corto plazo	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	53'954,156.94
Ingresos por recuperar a corto plazo	0.00
Préstamos otorgados a corto plazo	0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	0.00
Anticipo a proveedores a corto plazo	224,941.14
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	1,674,431.19
TOTAL:	\$ 55'853,529.27

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar:

Tipo de contribución	Monto Pendiente de cobro y por Recuperar	Ejercicio	Monto sujeto a juicio	Antigüedad	Factibilidad de cobro
Cuentas por cobrar	0.00	2018 a 2024	0.00	0	SI
Otras cuentas por cobrar	0.00	2018 a 2024	0.00	0	SI

El registro de los ingresos por los diversos conceptos de contribuciones, se efectúa con base en lo establecido en el acuerdo de CONAC denominado "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos"; en el cual se establece que los Impuestos y Derechos se registran al momento de la "Percepción del recurso". Es decir, no se registra en el momento en que el Municipio tiene derechos al cobro y se genera el adeudo correspondiente, sino que se registra el momento en que se "Perciben los recursos".



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



ANEXO I

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES
DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos		Percepción del recurso.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.

Como consecuencia de lo señalado anteriormente, las cuentas incluidas en el rubro "2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes" no incluyen saldos por montos de contribuciones pendientes por cobrar o recuperar, ni montos sujetos a juicio. Por lo tanto, en el rubro "2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes" **no existen montos a desglosar** por concepto de contribuciones pendientes de cobro. Por lo cual, la nota de desglose presenta zeros en los saldos.

Cabe mencionar que en el concepto de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo incluye la participación a las H. Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, las cuales al momento de comprobar se irán descontando los saldos.

CONCEPTO	2024	2023
Anticipo de sueldos	30,000.00	0.00
Gastos por comprobar	3'911,432.99	2,648,113.00
Diversos	5'933,655.62	5'837,248.12
Terceros (Juntas, comisarias y agencias)	44'079,068.33	40'122,721.54
Total	53'954,156.94	48'608,082.66

- Se considera la información del cuadro anterior como derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Bienes disponibles para su transformación o consumo inventarios (NO APLICA)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



4. **(NO APLICA)**. EL H. Ayuntamiento de Champotón es un ente público que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
Con base en la información, no existe método de valuación aplicable
5. En el caso de la Cuenta de almacén tiene un importe de \$ 2'828,811.04, (Son: dos millones ochocientos veintiocho mil ochocientos once pesos 04/100 M.N.). Estos son de proveedores que no se pueden registrar en el módulo de compras, debido a que son apoyos a diversos sectores y que pertenecen al capítulo 4000, los cuales se va cancelando conforme se van pagando.

Inversiones financieras (NO APLICA)

6. **(NO APLICA)**. EL H. Ayuntamiento de Champotón no cuenta con Inversiones Financieras y fideicomisos de los que se pueda informar.

7. Debido a la no aplicabilidad, No hay información sobre inversiones financieras.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

8. El saldo de estas cuentas al 30 de Abril de 2024, se integra como sigue:

➤ **Bienes Inmuebles**

Cuenta	2024
Terrenos	\$ 834,188,134.44
Viviendas	0.00
Edificios no habitacionales	132,598,892.90
Infraestructura	10'636,969.90
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	64'048,954.04
Construcciones en proceso en bienes propios	2'669,762.02
Otros bienes inmuebles	0.00
Total:	\$1'044,142,713.30



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



➤ **Bienes Muebles**

Cuenta	2024	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Método de Depreciación
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 10'793,640.24	\$ 0.00	\$ 189,361.86	Línea Directa
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	989,425.27	0.00	-661,162.82	Línea Directa
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	649,356.26	0.00	-537,998.06	Línea Directa
Vehículos y Equipo de Transporte	35'389,012.23	0.00	-23'253,901.93	Línea Directa
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15'998,741.89	0.00	-7'245,414.75	Línea Directa
TOTAL:	\$ 63'820,175.89	\$ 0.00	\$ -31'509,115.70	

9. **Activos Intangibles:** El importe de los activos intangibles al 30 de Abril de 2024 es de \$ 953,720.00

Cuenta	2024	Amortización del Ejercicio	Amortización Acumulada	Método de Amortización
Software	\$ 953,720.00	\$ 0.00	\$ 0.00	Línea Directa 33.3%
TOTAL:	\$ 953,720.00	\$ 0.00	\$ 0.00	

Estimaciones y deterioros (NO APLICA)

10. **(NO APLICA).** El Municipio no genera estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

11. **Otros activos (NO APLICA).** El Municipio no genera movimientos en la cuenta de Otros activos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



PASIVO

Pasivo Circulante

1. **Cuentas y documentos por pagar:**

El saldo de estas cuentas al 30 de Abril de 2024, se integra como sigue:

CUENTA	2024	Vencimiento
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 3,947,634.77	4 meses
Proveedores por pagar a corto plazo	14'561,215.26	30 Días
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	2'775,585.75	30 Días
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	-150,000.00	30 Días
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	591,051.74	30 Días
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.00	30 Días
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	22'951,430.17	30 Días
Otras cuentas por pagar a corto plazo	583,470.46	30 Días
Documentos con contratistas por obras públicas a corto plazo	202,249.95	30 Días
Otros documentos por pagar a corto plazo	245,878.18	30 Días
Total:	\$ 45'708,516.28	

Porción a corto plazo de la Deuda Pública a largo plazo	\$ 8,366,167.71
Porción a corto plazo de la Deuda Pública Interna	\$ 8,366,167.71

Es importante señalar que, la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, está llevando a cabo las medidas necesarias para reducir los créditos comerciales, así como la implementación de estrategias e incentivos de recaudación de las contribuciones municipales, para que de esta forma se cuente con los recursos necesarios para hacer frente a dichas obligaciones.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Así mismo se informa que en el caso de Servicios personales por pagar a corto plazo, es el devengado por pago de aguinaldo que serán cubiertos en el mes de diciembre.

2. **Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo (NO APLICA)**

(NO APLICA). El Municipio no cuenta con recursos localizados en Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo.

3. **Otros pasivos circulantes**

El saldo de esta cuenta al 30 de Abril de 2024, se integra como sigue:

CUENTA	2024
Otros pasivos circulantes	\$ 15'469,594.45
Total:	\$ 15'469,594.45

Pasivo no Circulante

1. Deuda pública a largo plazo

CUENTA	2024	Vencimiento
Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	\$ 0.00	
Total:	\$ 0.00	

2. Provisiones a largo plazo

CUENTA	2024	Vencimiento
Provisión para demandas y juicios a largo plazo	\$ 12'180,719.60	
Total:	\$ 12'180,719.60	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Las cuentas de ingresos representan los ingresos propios recaudados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón por concepto de: Impuestos, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos; así como ingresos derivados de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para el desarrollo de las actividades propias del ente, del 01 al 30 de Abril de 2024.

Concepto	2024	2023
Ingresos de Gestión	\$ 3,402,939.32	\$ 44'316,453.27
Impuestos	762,358.41	11,648,002.36
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejora	3,908.52	44,364.48
Derechos	2,404,274.21	28,603,429.61
Productos	16,781.39	1,128,418.14
Aprovechamientos	215,616.79	2,892,238.68
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los conceptos antes mencionados. Los totales por rubros de ingresos son los siguientes:

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 39'108,668.27	\$ 452'868,635.06
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	34,256,916.48	420'591,669.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4'851,751.79	32'276,965.55

Otros Ingresos y Beneficios

3. Otros Ingresos y Beneficios del 01 al 30 de abril de 2024.

Otros ingresos y beneficios	\$ 1,239.19	\$ 486,952.93
------------------------------------	--------------------	----------------------



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Ingresos Financieros	1,237.65	100,102.43
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros ingresos y Beneficios Varios	1.54	386,850.50

Gastos y Otras Pérdidas

Las cuentas de gastos representan los importes destinados para el funcionamiento del gobierno y con ello fortalecer el desarrollo social y económico mejorando condiciones de vida de la sociedad, proporcionándole apoyos y servicios públicos de calidad, del 01 al 30 de abril de 2024.

1. Gastos y Otras Pérdidas. Los totales por capítulo de gasto son los siguientes:

Servicios Personales: el 43.45% de los gastos corresponde a remuneraciones pagadas a servidores públicos y prestaciones asociadas a estas.

Materiales y suministros: el 14.34% de los gastos corresponde a la adquisición de insumos y suministros, requeridos para el desempeño de las diversas actividades administrativas.

Servicios Generales: el 17.90% de los gastos corresponde a Servicios Generales que incluye pago de energía eléctrica y otros servicios básicos.

Concepto	Importe	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 25'441,772.50	75.69
Servicios personales	14'605,965.66	43.45
Materiales y Suministros	4'818,942.52	14.34
Servicios Generales	6'016,864.32	17.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4'864,289.55	14.47
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del sector público	1,158,082.89	3.45
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas sociales	2,427,286.00	7.22
Pensiones y Jubilaciones	1'278,920.66	3.80
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00	0.00
Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ 108,486.42	0.32
Intereses de la deuda pública	108,486.42	0.32
Comisiones de la deuda pública	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública	0.00	0.00
Costo por coberturas	0.00	0.00
Apoyos financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 3'198,333.47	9.52
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Otros gastos	3'198,333.47	9.52
Inversión Pública	\$ 0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Suma	\$ 33'612,881.94	100.00

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El saldo de estas cuentas al 30 de abril de 2024, se integra como sigue:

1. Modificaciones al patrimonio contribuido:

Concepto	2024
Aportaciones	\$ 0.00
Donaciones de capital	\$ 0.00

2. Modificaciones al patrimonio generado:

Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado. Las Variaciones a la Hacienda Pública / Patrimonio Generado ocurridas al cierre del periodo que se informa, derivan exclusivamente del traspaso neto al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores por -\$ 45'068,053; así mismo, por la determinación de Resultados del Ejercicio al 30 de abril de 2024 por \$ 79'968,590; Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$ 0; y *Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto* de \$ 1'097,213,813

Concepto	2023	Disminuciones	Aumentos	2024
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 47'400,297		32,568,293	\$ 79'968,590



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 1'120,545,861	1,075,477,808		-\$ 45'068,053
Revalúos	0			0
Reservas	0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$ 107,082,882			0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO FINAL	\$ 1'062,313,276			\$ 1'097,213,813

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. EL análisis de los saldos en la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo, se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Efectivo	-1,262,014.02	-800,227.94
Bancos/Tesorería	58,613,028.00	22,510,279.65
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	16,200.00	16,200.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 57,367,213.98	\$ 21,726,251.71

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), de acuerdo a lo siguiente:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS			
Concepto		20XN	20XN-1
Resultados del Ejercicio	Ahorro/Desahorro	79,968,590	47,400,297



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Otros Ingresos y Beneficios No de Operación	0	0
Inversión Pública No Capitalizable	0	99,419,114
Otras Aplicaciones de Operación	(42,085,328)	(26,082,862)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	51,212,041	129,485,994

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación de Ingresos

Municipio de Champotón CAMPECHE Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Abril al 30 de Abril de 2024 (cifras en pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 42,512,845.24
2. Más Ingresos Contables No presupuestarios		\$ 1.54
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	1.54	
2.6 Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0.00	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$0.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)		\$ 42,512,846.78

Conciliación de Egresos

Municipio de Champotón CAMPECHE Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Abril al 30 de Abril de 2024 (cifras en pesos)		
1.-Total de Egresos Presupuestarios		\$ 35,900,812.10
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		\$ 5'486,263.63
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	56,594.08	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,392,514.40	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



2.18 Provisiones Para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	2,037,155.15	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		\$ 3,198,333.47
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00
3.2 Provisiones		0.00
3.3 Disminución de Inventarios		0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00
3.6 Otros Gastos		3,198,333.47
3.7 Otros Gastos Contables no Presupuestarios		0.00
4. Total de Gastos Contables (4= 1 - 2 + 3)		\$ 33,612,881.94

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Contables

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón tiene al 30 de Abril de 2024, un registro en Cuentas de Orden Contable por un importe total de \$ 84'003,195.00 (son: ochenta y cuatro millones tres mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) mismos que se encuentran detallados como a continuación se describe:

Valores

Se reportan cuentas por cobrar de Impuesto Predial y Servicio de Agua Potable por \$ 84'003,195.

Es importante señalar que la cuenta de Fianzas y Garantías recibidas por deudas a cobrar, representa el importe del rezago en la recaudación de Impuesto Predial y Servicio de Agua Potable.

Emisión de Obligaciones

El Municipio de Champotón no ha llevado a cabo operaciones relativas a Emisión de Obligaciones.

Avales y Garantías

El Municipio de Champotón no ha llevado a cabo operaciones relativas a Avales y Garantías.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Juicios

El Municipio de Champotón, tiene considerado un presupuesto anual para operaciones relacionadas con procedimientos contenciosos administrativos, civiles, mercantiles, y laudos por \$ 1'000,000.00 (son: un millón de pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior con base al artículo 26, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 26 de Diciembre de 2023.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

El municipio de Champotón no ha llevado a cabo operaciones relativas a Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.

Bienes en Concesionados o en Comodato

El Municipio de Champotón no tiene bajo su custodia bienes concesionados o en comodato.

2. *Cuentas de orden Presupuestarias*

Los saldos al 30 de Abril de 2024, de las cuentas de orden presupuestarias son los siguientes:

Cuentas de Orden de la Ley de Ingresos

Concepto	Importe	% Avance
Ley de Ingresos Estimada	481,641,856.00	100.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	285,507,266.44	59.28
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	0.00
Ley de Ingresos Devengada	196,134,589.56	40.72
Ley de Ingresos Recaudada	196,134,589.56	40.72

Cuentas de Orden del Presupuesto de Egresos

Concepto	Importe	% Avance
Presupuesto de Egresos Aprobado	481,641,856.00	100.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	258,809,525.20	53.73
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-5,199,026.71	1.08



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Presupuesto de Egresos Comprometido	217,633,304.09	45.18
Presupuesto de Egresos Devengado	126,818,239.41	26.33
Presupuesto de Egresos Ejercido	118,422,020.90	24.59
Presupuesto de Egresos Pagado	118,408,299.63	24.58

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Champotón formuló y envió al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2024 mismas que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Es importante señalar que el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, elabora su Presupuesto de Egresos con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, por la cantidad de \$ 481'641,856.00 (Son: cuatrocientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) Para el ejercicio fiscal 2024, y el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad de \$ 481'641,856.00 (Son: cuatrocientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**
2021-2024**3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

En 1538, al desocuparse la Villa de San Pedro de Tenosique, a causa de las hostilidades de los indígenas, Francisco de Montejo, El Mozo, fundó la Villa de San Pedro Champotón. Al separarse la capitanía general de Yucatán, el 15 de septiembre de 1821, subsistió la organización y división política administrativa heredada de la colonia. Yucatán estaba dividido en 14 partidos o subdelegaciones. El partido de Champotón tenía como cabecera a la villa de Champotón.

Por decreto del gobernador Miguel Barbachano del 1° de mayo de 1852, Champotón es elevado a la categoría de villa y al constituirse en estado el distrito de Campeche, pasa a formar parte de la nueva entidad.

El 7 de ENERO de 1915, al publicarse el decreto núm. 51 que aprobaba una nueva Ley de Administración Interior, Champotón se convirtió en uno de los 8 municipios libres que conformaron el nuevo estado de Campeche. El día 7 de noviembre de 1957 se le concedió el título de ciudad a su cabecera municipal mediante el decreto núm. 88 emitido por el H. Congreso del estado.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón es una persona moral legalmente constituida y su objeto social es proveer los servicios públicos que tienen a su cargo tal como marca la Fracción III, Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"...

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- b) Alumbrado Público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y de tránsito;
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

La principal actividad del Municipio consiste en la Administración Pública Municipal en General, tal y como se desprende de su Cédula de Identificación Fiscal. El ejercicio fiscal, tal y como lo establecen las disposiciones coincide con el año de calendario, por lo que está en curso el Ejercicio Fiscal 2024.

La estructura orgánica del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón está establecida en base a la Ley Orgánica Municipal y sus reglamentos respectivos.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; los cuales se elaboran conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual, apegándonos a lo antes citado y para el debido cumplimiento a los preceptos normativos antes señalados.

Es así que el registro y la preparación de la Información Financiera del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón se llevó a cabo con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche, la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas. De igual manera, para la emisión de los informes Financieros se aplicaron los Postulados Básicos establecidos en la Ley

General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**
2021-2024

información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información sea oportuna confiable y comparable para la toma de decisiones:

- * Sustancia Económica
- * Entes Públicos
- * Existencia Permanente
- * Revelación Suficiente
- * Importancia Relativa
- * Registro e Integración Presupuestaria
- * Consolidación de la Información Financiera
- * Devengo Contable
- * Valuación
- * Dualidad Económica
- * Consistencia

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón emite los Estados e Informes Financieros básicos; así como los presupuestales que emanen de la contabilidad de los plazos legales y términos establecidos en la normatividad aplicable.

Para actualizar los valores de los Bienes Inmuebles, se toma como base la del avalúo valor de mercado, en caso de no contar con este documento se utiliza el relativo al "Valor Catastral" emitido por las autoridades competentes. El método de depreciación de los bienes muebles con apego a la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando un uso normal y adecuado a las características del bien, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al devengarse.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Se crea la provisión del gasto en el momento de la recepción de los bienes o servicios mediante el momento contable del devengo a través de una matriz de conversión que permite simultáneamente afectar la información financiera y presupuestal del Ente Público.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO (NO APLICA)

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no cuenta con operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene riesgo de fluctuación en las divisas.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

1. El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no cuenta con importe de los gastos capitalizables en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
2. No existen riesgos por tipo de cambio, ya que el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no realiza operaciones de esta naturaleza.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (NO APLICA)

El H. Ayuntamiento de Champotón no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos, por lo que no se tiene información alguna sobre dicho concepto.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Concepto de Ingreso	2024	2023
Impuestos	762,358.41	11'648,002.36
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	3,908.52	44,364.48
Derechos	2,404,274.21	28'603,429.61
Productos	16,781.39	1,128,418.14
Aprovechamientos	215,616.79	2,892,238.68
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	0.00	0.00
Total de Ingresos Locales	3'402,939.32	44'316,453.27
Participaciones federales	16,942,630.02	219,074,539.46
Aportaciones	16,193,885.00	184,774,264.00
Convenios	250,000.00	5,980,222.67



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



Incentivos derivados de la colaboración fiscal	26,675.60	261,073.56
Fondos distintos de aportaciones	843,725.86	10,501,569.82
Total de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	34'256,916.48	420,591,669.51
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	4'851,751.79	32,276,965.55
TOTAL	42'511,607.59	497,185,088.33

De acuerdo con el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera, los municipios con población menor a doscientos mil habitantes solo están obligados a hacer proyecciones por un año adicional al que corresponde su Ley de Ingresos.

“Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente; comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes. De acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.”



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2024	2025	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	291,958,913	303,053,351				
A. Impuestos	12,477,618	12,951,767				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0				
C. Contribuciones de Mejoras	0	0				
D. Derechos	27,486,102	28,530,574				
E. Productos	309,613	321,378				
F. Aprovechamientos	9,210,486	9,560,484				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0				
H. Participaciones	206,930,014	214,793,355				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	175,197	181,854				
J. Transferencias y Asignaciones	23,580,025	24,476,066				
K. Convenios	11,789,858	12,237,873				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	189,682,943	196,890,895				
A. Aportaciones	179,433,440	186,251,911				
B. Convenios	839,000	870,882				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	9,410,503	9,768,102				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	481,641,856	499,944,246				

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se anexa en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón, la Proyección de los Ingresos por un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2024); publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 22 de diciembre del año 2023.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La información correspondiente se revela en las notas de desglose relativas al pasivo.

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**
2021-2024**12. CALIFICACIONES OTORGADAS (NO APLICA)**

(NO APLICA). El H. Ayuntamiento de Champotón no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

13. PROCESOS DE MEJORA

Actualmente el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón se encuentra adecuando sus procesos de Armonización Contable, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y su normatividad conforme a la Ley de Disciplina Financiera. Es así, que el personal encargado de la emisión de la Información Financiera, se encuentran en constante capacitación para actualizarse en el tema de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de esta forma dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Leyes del cual es sujeto, ya que como bien establece, son de observancia obligatoria para los entes públicos.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (NO APLICA)

El H. Ayuntamiento de Champotón como ente público no genera una Información Financiera de manera segmentada, debido a que no se involucra en diferentes actividades operativas. O relación alguna con el manejo de diversos productos o servicios, diferentes áreas geográficas, grupos homogéneos, etc.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental dentro del mes de ENERO y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y del acuerdo emitido por el CONAC, por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

16. PARTES RELACIONADAS

En el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2021-2024



17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Champotón, Campeche a 30 de Abril de 2024

C. ANTONIO TREJO AKE
PRESIDENTE INTERINO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. SOBEIDA ORDAZ ALVARADO
SÍNDICO DE HACIENDA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO. - LA DONACIÓN Y/O COMPRAVENTA DE PREDIOS DE LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN; PEDREGAL (5), CRISTÓBAL COLON (2), HUANAL (7), PLAN CHAC (2), NUEVA ESPERANZA (8), EL COCAL (3), MIRADOR I (16), TIERRA Y LIBERTAD (3), NUEVA JERUSALÉN (4) ARROCERA (6) , BUENA VISTA (3), LINDA VISTA (3), LÁZARO CÁRDENAS (5), LA CRUZ (23), MIRADOR II (3), LAS BRISAS (7), EL ARENAL (12), CUAUHTÉMOC CÁRDENAS (9), FLAMBOYANES (1), VENUSTIANO CARRANZA (1), LOS MANGUITOS (1), EL TAJONAL (2), POZO DEL GATO (1), MICROONDAS (2), SAN PATRICIO (1), AVENIDA (1), ASERRADERO (1) CHEN PEC (1) Y VILLA DE LAS FLORES (1), SEGÚN EL CASO CORRESPONDA; **SEGUNDO.** -SE AUTORIZA QUE LA MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN Y EL MTR. ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNJAN COMO (DONANTE - ENAJENANTE) EL ING. EDUARDO DÍAZ CÁCERES, SUBDIRECTOR DE CATASTRO FUNJA COMO GESTOR DE NEGOCIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN.- **TERCERO.**- EL MUNICIPIO PODRÁ ELEGIR LA NOTARÍA EN EL CUAL SE LLEVARÁ EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS PREDIOS A LOS CIUDADANOS; **CUARTO.** - SE AUTORIZA QUE LA DONACIÓN Y/O VENTA DE LOS PREDIOS SEA REALIZADA RESPETANDO LAS MEDIDAS QUE CADA POSESIONARIO TENGA ACTUALMENTE, SÓLO ACTUALIZANDO LOS COLINDANTES; **QUINTO.** - LA DONACIÓN DE LOS PREDIOS ESTARÁ SUJETA A LA CANTIDAD QUE INCLUYA HASTA LOS 312.50 (TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS) M2; EN CASO DE QUE EL PREDIO SE EXCEDA EN LA SUPERFICIE ANTERIORMENTE SEÑALADA, EL EXCEDENTE SE CONSIDERARÁ COMO UNA VENTA EN CUANTÍA RAZONABLE AL 2% DEL VALOR CATASTRAL ASIGNADO. **SEXTO.** - EL MONTO DEL METRO CUADRADO QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CALCULAR EL VALOR CATASTRAL DEL EXCEDENTE SERÁ LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) POR METRO CUADRADO (M2), SIENDO EL VALOR MÁS BAJO DE LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2024. **SEPTIMO.** - SE CONDONARÁ EL PAGO DE CERTIFICADOS CATASTRALES, CONSTANCIAS DE AGUA POTABLE, EL PAGO DE ISABI Y/O DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LA REGULARIZACIÓN; **OCTAVO.** - PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **NOVENO.** - REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **DECIMO.** - CÚMPLASE. MISMO ACUERDO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES. -----

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **960 (086)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.**-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Secretaría del H. Ayuntamiento.

Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: MIRADOR I

NOMBRE: MANUEL ANGEL CEH GONGORA
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 19 POR 17
MANZANA: 66 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 17
AL SUR MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL OESTE MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 19
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 316.22 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 3.72 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,811.00

NOMBRE: ARIEL LORIA PALOMO
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 19 ENTRE CALLE 17
MANZANA: 66 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1 Y 2
AL SUR MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL ESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** PROPIEDAD PRIVADA
AL OESTE MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 19
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 312.50 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,625.00

NOMBRE: ANDRES CRUZ HERNANDEZ
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 19-A ENTRE 6 Y 8
MANZANA: 66 **LOTE:** 9
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL SUR MIDE: 13.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 19-A
AL ESTE MIDE: 31.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
AL OESTE MIDE: 36.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 10 Y 15
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 449.46 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 136.96 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$22,473.00

NOMBRE: NORMA CABRERA MAY
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 17 ENTRE CALLE 19
MANZANA: 66 **LOTE:** 18
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 17
AL SUR MIDE: 23.00 **MTS. Y COLINDA CON:** FUNDO LEGAL

AL ESTE MIDE:	58.00	MTS. Y COLINDA CON:	JORGE CARRILLO NAVARRO
AL OESTE MIDE:	46.50	MTS. Y COLINDA CON:	ALFREDO MORALES
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	1235.00	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	922.50	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$61,750.00		

NOMBRE:	JORGE CARRILLO NAVARRO		
CONYUGE:			
COLONIA:	MIRADOR I		
UBICACIÓN:	CALLE 17 ENTRE CALLE 19		
MANZANA:	66	LOTE:	19
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	29.00	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 17
AL SUR MIDE:	31.00	MTS. Y COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE:	97.00	MTS. Y COLINDA CON:	LUCIANO CARRILLO MATA
AL OESTE MIDE:	90.50	MTS. Y COLINDA CON:	FUNDO LEGAL Y NORMA CABRERA MAY
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	2812.50	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	2500.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$140,625.00		

NOMBRE:	NELLY DEL CARMEN ALONZO		
CONYUGE:			
COLONIA:	MIRADOR I		
UBICACIÓN:	CALLE 6 ENTRE 19-A		
MANZANA:	66	LOTE:	20
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	20.00	MTS. Y COLINDA CON:	ALFREDO MORALES
AL SUR MIDE:	20.20	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 7 Y 16
AL ESTE MIDE:	23.50	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 6
AL OESTE MIDE:	16.00	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 5
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	396.60	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	84.10	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$19,830.00		

NOMBRE:	FRANCISCA TORREZ CONTRERAS		
CONYUGE:			
COLONIA:	MIRADOR I		
UBICACIÓN:	CALLE 19-A ENTRE 6 Y 8		
MANZANA:	68	LOTE:	7
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	12.20	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 19-A
AL SUR MIDE:	12.80	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 12
AL ESTE MIDE:	24.60	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 8
AL OESTE MIDE:	24.90	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	309.37	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$15,468.50		

NOMBRE:	LUIS ANGEL TORREZ POOT		
CONYUGE:			
COLONIA:	MIRADOR I		
UBICACIÓN:	CALLE 23 ENTRE 6 Y 8		

MANZANA: 75 **LOTE:** 7
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 9.00 **MTS. Y COLINDA CON:** TERRENO DE FUNDO LEGAL
AL SUR MIDE: 9.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 23
AL ESTE MIDE: 30.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL OESTE MIDE: 30.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 271.80 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$13,590.00

NOMBRE: JESSICA JACQUELINE AVILA JIMENEZ
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 23 ENTRE 8 Y 10
MANZANA: 77 **LOTE:** 17
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 11.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 23
AL SUR MIDE: 9.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 21
AL ESTE MIDE: 32.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 16
AL OESTE MIDE: 31.85 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 19 Y 20
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 342.92 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 30.42 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$17,146.00

NOMBRE: MARIA TERESA GARCIA GUTIERREZ
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 23 ENTRE 6 Y 8
MANZANA: 78 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 23
AL SUR MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL OESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1 Y 8
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 307.50 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 30.42 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,375.00

NOMBRE: ANTONIA ARELI CHAN ALEGRE
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 27 ENTRE 10 Y 6
MANZANA: 86 **LOTE:** 7
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 27
AL SUR MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
AL OESTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 300.00 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,000.00

NOMBRE: PEDRO SEBASTIAN MARCOS
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 27 POR CALLE 6
MANZANA: 86 **LOTE:** 12
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 27.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 27
AL SUR MIDE: 31.50 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 29.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 6
AL OESTE MIDE: 18.50 **MTS. Y COLINDA CON:** ANA TILA HERNANDEZ ALVARADO
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 690.12 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 377.62 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$34,506.00

NOMBRE: NUVIA ALEJANDRA XEQUE AGUIRRE
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE
MANZANA: 86 **LOTE:** 15
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 33.50 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO DEL FUNDO LEGAL
AL SUR MIDE: 33.30 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR Y CALLE S/N
AL ESTE MIDE: 10.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LUIS E. ONOFRE CARRILLO
AL OESTE MIDE: 17.20 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR.
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 458.90 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 146.40 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$22,945.00

NOMBRE: LUIS ENRIQUE ONOFRE CARRILLO
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 27 ENTRE 6 Y 10
MANZANA: 86 **LOTE:** 14
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 14.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 27
AL SUR MIDE: 16.20 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 28.00 **MTS. Y COLINDA CON:** ANA TILA HERNANDEZ ALVARADO
AL OESTE MIDE: 30.50 **MTS. Y COLINDA CON:** NUVIA A. XEQUE AGUIRRE Y PREDIO PARTICULAR
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 447.25 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 134.75 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$22,362.50

NOMBRE: LUCERO DEL CARMEN COBO MARTINEZ
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 23 POR 4-A
MANZANA: 107 **LOTE:** 9
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 20.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 23
AL SUR MIDE: 19.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
AL ESTE MIDE: 20.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 4-A
AL OESTE MIDE: 20.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1 Y 2
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 398.95 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 86.45 **M2.**

VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$19,947.50

NOMBRE: KAREN VIANEY MAY NAH
CONYUGE: GUILLERMO FLORES ALMANZA
COLONIA: MIRADOR I
UBICACIÓN: CALLE 27 ENTRE CALLE 6
MANZANA: 110 LOTE: 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 17.60 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 27
AL SUR MIDE: 24.00 MTS. Y COLINDA CON: PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 39.50 MTS. Y COLINDA CON: PREDIO PARTICULAR
AL OESTE MIDE: 15.40+19.70 MTS. Y COLINDA CON: IRMA JUAREZ REYES Y CALLE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 822.22 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 509.72 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$41,111.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: ARENAL

NOMBRE: YMELDA DEL CARMEN MAGAÑA ALBORNOS
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 24-A ENTRE CALLE 45 Y AVENIDA 500
MANZANA: 2 LOTE: 14
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 29.80 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 13
AL SUR MIDE: 29.60 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 15
AL ESTE MIDE: 12.45 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 9
AL OESTE MIDE: 13.80 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 24-A
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 389.74 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 77.24 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$19,487.00

NOMBRE: MARIA ADELA DEL CARMEN PECH Y CAB
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 22 ENTRE AVENIDA 500 Y CALLE 45
MANZANA: 4 LOTE: 12
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.45 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 13
AL SUR MIDE: 25.20 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 22
AL ESTE MIDE: 12.80 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 19
AL OESTE MIDE: 13.80 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 22
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 336.75 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 24.25 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,837.50

NOMBRE: ABIGAIL AGUILAR ORELLANA
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: AVENIDA 500 ENTRE CALLE 18-A Y 20
MANZANA: 5 LOTE: 15

DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 49.90 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 16
AL SUR MIDE: 37.20 MTS. Y COLINDA CON: AVENIDA 500
AL ESTE MIDE: 27.65 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 14
AL OESTE MIDE: 17.00+12.40+13.40 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 20 Y LOTE 25
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 1295.44 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 983.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$64,772.00

NOMBRE: ELVA NELLY ZETINA QUETZ
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 43 POR CALLE 24
MANZANA: 7 LOTE: 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 43
AL SUR MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
AL ESTE MIDE: 51.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 18
AL OESTE MIDE: 51.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 24
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 637.50 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 325.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$31,875.00

NOMBRE: LUIS ALBERTO LURIA QUETZ
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 43 ENTRE 22 Y 24
MANZANA: 7 LOTE: 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.60 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 43
AL SUR MIDE: 12.75 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
AL ESTE MIDE: 50.15 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 7, 11 Y 12
AL OESTE MIDE: 50.15 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 5
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 635.65 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 323.15 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$31,782.50

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN AGUILAR PEREZ
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 20 ENTRE 43 Y 45
MANZANA: 9 LOTE: 20
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.30 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 21
AL SUR MIDE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 19
AL ESTE MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
AL OESTE MIDE: 12.90 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 20
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 319.37 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 6.87 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,968.50

NOMBRE: FILIBERTO HERNANDEZ CABALLERO

CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 20 ENTRE 39 Y 41
MANZANA: 17 **LOTE:** 17
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.55 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 24
AL SUR MIDE: 24.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 18
AL ESTE MIDE: 14.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 20
AL OESTE MIDE: 14.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 20
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 364.45 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 51.95 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$18,222.50

NOMBRE: MARIA ELIZABETH HUICAB CHAN
CONYUGE: BRIGIDO MOO CHI
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 39 ENTRE 18-A Y 20
MANZANA: 18 **LOTE:** 26
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 6.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 39
AL SUR MIDE: 6.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL OESTE MIDE: 25.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 171.70 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,585.00

NOMBRE: HUMBERTO DELGADO URIBE
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 20 POR 41
MANZANA: 18 **LOTE:** 18
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 19
AL SUR MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 41
AL ESTE MIDE: 24.85 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 17
AL OESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 20
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 611.92 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 299.42 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$30,596.00

NOMBRE: FABIOLA DEL CARMEN FARFAN XEQUE
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 18 POR 39
MANZANA: 19 **LOTE:** 24
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 39
AL SUR MIDE: 24.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL ESTE MIDE: 11.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 18
AL OESTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 23
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 284.50 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00

VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,225.00

NOMBRE: ROSALBA DEL JESUS HERNANDEZ HERRERA
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 20 POR 39
MANZANA: 18 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 39
AL SUR MIDE: 24.30 **MTS. Y COLINDA CON:** GUADALUPE MOLAS
AL ESTE MIDE: 13.10 **MTS. Y COLINDA CON:** DAMARIZ UC HERNANDEZ
AL OESTE MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 20
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 315.15 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 2.65 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,757.50

NOMBRE: JESIEL JOSMAR FARFAN ORTEGON
CONYUGE:
COLONIA: EL ARENAL
UBICACIÓN: CALLE 22 ENTRE 45 Y AV. 500
MANZANA: 3 **LOTE:** 24
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 49.30 **MTS. Y COLINDA CON:** ELVIRA DE LOS A. GALLARDO
AL SUR MIDE: 49.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 25
AL ESTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 22
AL OESTE MIDE: 12.30 **MTS. Y COLINDA CON:** ISRAEL QUETZ DELGADO
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 616.25 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 303.75 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$30,812.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: LA CRUZ

NOMBRE: JESUS HERNANDEZ MARTINEZ
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 15-A ENTRE 6-A
MANZANA: 51 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 10.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 15-A
AL SUR MIDE: 10.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL ESTE MIDE: 20.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL OESTE MIDE: 20.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 200.00 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$10,000.00

NOMBRE: JESUS EDUARDO PEREZ RAMIREZ
CONYUGE: ERIKA YANET SANCHEZ GONZALEZ
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 15-A ENTRE 6-A
MANZANA: 51 **LOTE:** 9
DESLINDE:

AL NORTE MIDE:	24.00	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 15-A
AL SUR MIDE:	24.20	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE PRIVADA Y LOTE 18 Y 29
AL ESTE MIDE:	31.30	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 10
AL OESTE MIDE:	31.00	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 8
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	750.71	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	438.21	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$37,535.50		

NOMBRE: GLADIS VERONICA REYES MALDONADO

CONYUGE:

LA CRUZ

UBICACIÓN: CALLE 15-A ENTRE 6-A

MANZANA: 51 LOTE: 17

DESLINDE:

AL NORTE MIDE:	37.20	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 15-A
AL SUR MIDE:	35.30	MTS. Y COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE:	14.70	MTS. Y COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
AL OESTE MIDE:	15.00	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 16
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	538.17	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	225.67	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$26,908.50		

NOMBRE: DAVID SOLIS RAMIREZ

CONYUGE: MARBELLA DEL SOCORRO CAHUICH CRUZ

LA CRUZ

UBICACIÓN: CALLE 13 POR 4

MANZANA: 52 LOTE: 1

DESLINDE:

AL NORTE MIDE:	26.35	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 13
AL SUR MIDE:	27.10	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 12 Y 13
AL ESTE MIDE:	19.80	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 2
AL OESTE MIDE:	20.00	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	531.72	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	219.22	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$26,586.00		

NOMBRE: ALONDRA ISABEL BRICEÑO LEON

CONYUGE:

LA CRUZ

UBICACIÓN: CALLE 13 ENTRE 2-A Y 4

MANZANA: 52 LOTE: 2

DESLINDE:

AL NORTE MIDE:	9.00	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 13
AL SUR MIDE:	9.00	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 12
AL ESTE MIDE:	20.10	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 3
AL OESTE MIDE:	19.80	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 1
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	179.55	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$8,977.50		

NOMBRE: MARIA LEONOR BRICEÑO MARTINEZ

CONYUGE: FERNANDO DEL CARMEN FLORES BALAN

COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 13 ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 52 LOTE: 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 9.10 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 13
AL SUR MIDE: 8.85 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 11
AL ESTE MIDE: 19.75 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 4
AL OESTE MIDE: 20.10 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 178.68 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,934.00

NOMBRE: CINDY GUELODY HERNANDEZ SANCHEZ
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 13 ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 52 LOTE: 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 9.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 13
AL SUR MIDE: 9.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 11
AL ESTE MIDE: 19.75 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 5
AL OESTE MIDE: 19.75 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 177.75 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,887.50

NOMBRE: MIGUEL ANDRES PEREZ MORENO
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 13 ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 52 LOTE: 5
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 13.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 13
AL SUR MIDE: 13.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 10
AL ESTE MIDE: 20.20 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 6
AL OESTE MIDE: 19.75 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 259.61 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$12,980.50

NOMBRE: ANA CRISTINA PEREZ MORENO
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 13 ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 52 LOTE: 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 13.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 13
AL SUR MIDE: 13.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 9 Y 10
AL ESTE MIDE: 20.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 7
AL OESTE MIDE: 20.20 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 5
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 264.55 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$13,227.50

NOMBRE: YAZCARA ROSALIA PEREZ MORENO
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 13 ENTRE 2-A
MANZANA: 52 **LOTE:** 7
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 13.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 13
AL SUR MIDE: 13.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8 Y 9
AL ESTE MIDE: 20.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 2-A
AL OESTE MIDE: 20.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 277.42 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$13,871.00

NOMBRE: LILI DEL SOCORRO HERNANDEZ CARRILLO
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 15-A ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 52 **LOTE:** 11
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 17.85 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3 Y 4
AL SUR MIDE: 18.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 15-A
AL ESTE MIDE: 20.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 10
AL OESTE MIDE: 19.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 12
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 364.11 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 51.61 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$18,205.50

NOMBRE: LANDY GUADALUPE LIRA XEQUE
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 15-A ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 52 **LOTE:** 13
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 17.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL SUR MIDE: 18.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 15-A
AL ESTE MIDE: 20.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 12
AL OESTE MIDE: 19.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 358.20 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 45.70 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$17,910.00

NOMBRE: JESUS EZEQUIEL CORTEZ JAZ
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 13 POR 4
MANZANA: 53 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 17.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 15
AL SUR MIDE: 17.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 13
AL ESTE MIDE: 9.60 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL OESTE MIDE: 9.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 171.69 **M2.**

EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,584.50

NOMBRE: CINTIA GUADALUPE NUÑEZ ORTIZ
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 13 ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 53 LOTE: 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 9.40 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 13
AL SUR MIDE: 9.30 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 13
AL ESTE MIDE: 19.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
AL OESTE MIDE: 19.90 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 1 Y 15
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 185.13 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$9,256.50

NOMBRE: ISABELA MATEO GASPAR
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 13 ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 53 LOTE: 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 8.90 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 12
AL SUR MIDE: 9.45 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 13
AL ESTE MIDE: 19.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 5
AL OESTE MIDE: 19.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 180.65 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$9,032.50

NOMBRE: JULIANA UC GARCIA
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 13-A ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 53 LOTE: 13
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 9.40 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 13-A
AL SUR MIDE: 9.40 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
AL ESTE MIDE: 20.40 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 12
AL OESTE MIDE: 20.30 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 14
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 191.29 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$9,564.50

NOMBRE: SAMUEL BENJAMIN CORREA
CONYUGE:
COLONIA: LA CRUZ
UBICACIÓN: CALLE 6-A ENTRE 15-A
MANZANA: 55 LOTE: 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 19.80 MTS. Y COLINDA CON: PREDIO PARTICULAR

AL SUR MIDE:	19.80	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 2
AL ESTE MIDE:	6.00	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 14
AL OESTE MIDE:	6.00	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 6-A
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	118.80	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$5,940.00		

NOMBRE: MARIA ESTELA CABRERA CHABLE
 CONYUGE:
 COLONIA: LA CRUZ
 UBICACIÓN: CALLE 6-A ENTRE 15-A
 MANZANA: 55 LOTE: 3

DESLINDE:		MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 2 Y 14
AL NORTE MIDE:	41.30	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 4 Y 13
AL SUR MIDE:	42.20	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 4
AL ESTE MIDE:	26.00	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 6-A
AL OESTE MIDE:	25.90	M2.	
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	1083.41	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	770.91	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$54,170.50		

NOMBRE: CORAYMI ROBINSON CHABLE
 CONYUGE:
 COLONIA: LA CRUZ
 UBICACIÓN: CALLE 6-A ENTRE 15-A
 MANZANA: 55 LOTE: 4

DESLINDE:		MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 3
AL NORTE MIDE:	21.70	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 5
AL SUR MIDE:	21.40	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 13
AL ESTE MIDE:	9.60	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 6-A
AL OESTE MIDE:	10.00	M2.	
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	211.19	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$10,559.50		

NOMBRE: CARMEN PEREZ RAMIREZ
 CONYUGE: ANA CRISTELL DE LA CRUZ HERNANDEZ
 COLONIA: LA CRUZ
 UBICACIÓN: CALLE 4 ENTRE 15-A
 MANZANA: 55 LOTE: 13

DESLINDE:		MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 3
AL NORTE MIDE:	20.50	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 12
AL SUR MIDE:	21.70	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 4
AL ESTE MIDE:	10.20	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 4
AL OESTE MIDE:	9.60	M2.	
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	208.89	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$10,444.50		

NOMBRE: ANA RUTH TORRES MENDEZ
 CONYUGE:
 COLONIA: LA CRUZ

UBICACIÓN: CALLE 4 ENTRE 15-A
 MANZANA: 55 LOTE: 14
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 21.10 MTS. Y COLINDA CON: PREDIO PARTICULAR
 AL SUR MIDE: 21.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
 AL ESTE MIDE: 12.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 4
 AL OESTE MIDE: 12.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 1 Y 2
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 255.60 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$12,780.00

NOMBRE: ANTONIO ALBERTO LI CELIS
 CONYUGE:
 COLONIA: LA CRUZ
 UBICACIÓN: CALLE 14-A ENTRE 3-A Y 5
 MANZANA: 12 LOTE: 16
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 22.30 MTS. Y COLINDA CON: GASPAR HERRERA
 AL SUR MIDE: 22.30 MTS. Y COLINDA CON: SONIA DEL ROSARIO PECH UICAB
 AL ESTE MIDE: 24.80 MTS. Y COLINDA CON: PREDIO PARTICULAR
 AL OESTE MIDE: 24.60 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 14-A
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 550.81 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 238.31 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$27,540.50

NOMBRE: JAIME GAMALIEL SILVA CHAN
 CONYUGE:
 COLONIA: LA CRUZ
 UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE
 MANZANA: 56 LOTE: 9
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 28.20 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 8
 AL SUR MIDE: 27.60 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 10
 AL ESTE MIDE: 10.20 MTS. Y COLINDA CON: CALLE SIN NOMBRE
 AL OESTE MIDE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON: ELEUTERIA TEJERO FLORES
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 281.79 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,089.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: COCAL

NOMBRE: FRANCISCO CAHUICH CHAN
 CONYUGE:
 COLONIA: COCAL
 UBICACIÓN: CALLE 22-A ENTRE CALLE 13
 MANZANA: 46 LOTE: 22
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 29.90 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 21
 AL SUR MIDE: 15.25+7.20+16.30 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 23 Y 24
 AL ESTE MIDE: 23.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 9, 10 Y 11
 AL OESTE MIDE: 15.65 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 22-A
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 623.96 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.

TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 311.46 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$31,198.00

NOMBRE: JAVIER FRANCISCO CAHUICH TUN
CONYUGE:
COLONIA: COCAL
UBICACIÓN: CALLE 22-A ENTRE CALLE 13
MANZANA: 46 LOTE: 23
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 15.25 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 22
AL SUR MIDE: 15.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 24
AL ESTE MIDE: 7.20 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 22
AL OESTE MIDE: 9.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 22-A
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 125.55 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$6,277.50

NOMBRE: FRANCISCA ALVARADO
CONYUGE:
COLONIA: COCAL
UBICACIÓN: CALLE 22 ENTRE CALLE 13
MANZANA: 46 LOTE: 27
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 38.10 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 26
AL SUR MIDE: 35.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 28
AL ESTE MIDE: 14.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 29
AL OESTE MIDE: 14.80 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 22
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 542.73 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 230.23 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$27,136.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: TIERRA Y LIBERTAD

NOMBRE: JOSE FRANCISCO PEREZ ORTIZ
CONYUGE:
COLONIA: TIERRA Y LIBERTAD
UBICACIÓN: CALLE 12-A ENTRE 49-A Y 51
MANZANA: 12 LOTE: 11
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 10
AL SUR MIDE: 24.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 12
AL ESTE MIDE: 8.70 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 12-A
AL OESTE MIDE: 7.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 196.80 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$9,840.00

NOMBRE: CESAR IBARRA BARRADAS
CONYUGE:
COLONIA: TIERRA Y LIBERTAD
UBICACIÓN: CALLE 47-B ENTRE 12-A Y PREDIO PARTICULAR

MANZANA: 19 LOTE: 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 47-B
AL SUR MIDE: 10.20+2.80+9.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 11 Y 12
AL ESTE MIDE: 22.30 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 5
AL OESTE MIDE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 462.08 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 149.58 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$23,104.00

NOMBRE: MARTHA ZALET ARCOCHA MORALES
CONYUGE: SERGIO MANUEL EHUAN PECH
COLONIA: TIERRA Y LIBERTAD
UBICACIÓN: CALLE 51 POR 12-B
MANZANA: 22 LOTE: 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 21.50 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 51
AL SUR MIDE: 21.60 MTS. Y COLINDA CON: EJIDO CHAMPOTON
AL ESTE MIDE: 5.80 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
AL OESTE MIDE: 6.20 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 12-B
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 129.30 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$6,465.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: SAN PATRICIO

NOMBRE: LUZ DEL ALBA VALLE CRUZ
CONYUGE:
COLONIA: SAN PATRICIO
UBICACIÓN: CALLE 27-A ENTRE 31 Y 33
MANZANA: 33 LOTE: 53
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 29.53 MTS. Y COLINDA CON: JUAN DELGADO AGUILAR
AL SUR MIDE: 4.58+25.50 MTS. Y COLINDA CON: MARISOL DEL C. JIMENEZ PEREZ
AL ESTE MIDE: 3.25 MTS. Y COLINDA CON: PEDRO SONDA MORAYTA
AL OESTE MIDE: 4.17 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 27-A
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 95.95 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$4,797.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: MIRADOR II

NOMBRE: LORENA HERNANDEZ MEDEL
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR II
UBICACIÓN: CALLE 31 ENTRE 12 Y 14
MANZANA: 4 LOTE: 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 31
AL SUR MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 13
AL ESTE MIDE: 23.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 5

AL OESTE MIDE:	24.40	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 3
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	299.37	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$14,968.50		

NOMBRE: BERTHA ALICIA QUETZ SALAZAR
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR II
UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE
MANZANA: 30 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 35.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE SIN NOMBRE
AL SUR MIDE: 32.80 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 80.00 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL OESTE MIDE: 79.00 **MTS. Y COLINDA CON:** PABLO A. DURAN Y JOSE LUIS DURAN
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 2695.05 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 2382.55 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$134,752.50

NOMBRE: YANUARIO ERNESTO SALDIVAR SARABIA
CONYUGE:
COLONIA: MIRADOR II
UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE
MANZANA: 30 **LOTE:** 5
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 85.00 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL SUR MIDE: 88.00 **MTS. Y COLINDA CON:** GENARO OSORIO GUTIERREZ
AL ESTE MIDE: 65.00 **MTS. Y COLINDA CON:** FUNDO LEGAL
AL OESTE MIDE: 65.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE SIN NOMBRE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 5622.50 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 5310.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$281,125.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: AVENIDA

NOMBRE: JESUS VERDEJO FLORES
CONYUGE: TEODORA AVALOS SANDOVAL
COLONIA: AVENIDA
UBICACIÓN: AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE CALLE 17 Y 19
MANZANA: 38 **LOTE:** 15
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 48.50 **MTS. Y COLINDA CON:** MARIA DEL C. NEGRON GONZALEZ
AL SUR MIDE: 48.50 **MTS. Y COLINDA CON:** SIMITRIO PARROQUIN CASTELO
AL ESTE MIDE: 24.50 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL OESTE MIDE: 22.70 **MTS. Y COLINDA CON:** AV. LUIS DONALDO COLOSIO
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 1144.60 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 832.10 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$57,230.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA

COLONIA: LAZARO CARDENAS

NOMBRE: LEONOR CRUZ JIMENEZ
CONYUGE:
COLONIA: LAZARO CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 16 ENTRE 33 Y 35
MANZANA: 5 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 54.10
AL SUR MIDE: 53.10
AL ESTE MIDE: 11.00
AL OESTE MIDE: 12.00
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 616.15
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 303.65
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$30,807.50

MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
MTS. Y COLINDA CON: PREDIOS PARTICULARES
MTS. Y COLINDA CON: LOTE 20
MTS. Y COLINDA CON: CALLE 16

M2.
M2.
M2.

NOMBRE: MANUEL DE ATOCHA MITRA PEREZ
CONYUGE:
COLONIA: LAZARO CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 33 POR 14-B
MANZANA: 6 **LOTE:** 16
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 28.00
AL SUR MIDE: 19.00
AL ESTE MIDE: 31.00
AL OESTE MIDE: 25.00
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 658.00
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 345.50
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$32,900.00

MTS. Y COLINDA CON: CALLE 33
MTS. Y COLINDA CON: LAODISES AGUIRRE MANUEL
MTS. Y COLINDA CON: CALLE 14-B
MTS. Y COLINDA CON: MARIA DEL C. CRUZ ALDANA

M2.
M2.
M2.

NOMBRE: MIGUEL ANGEL ESCAMILLA EK
CONYUGE:
COLONIA: LAZARO CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 35 ENTRE 12-A Y 12-B
MANZANA: 12 **LOTE:** 7
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 6.25
AL SUR MIDE: 6.25
AL ESTE MIDE: 25.00
AL OESTE MIDE: 25.00
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 156.25
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$7,812.50

MTS. Y COLINDA CON: GABRIELA GUADALUPE CHULIN VARGUEZ
MTS. Y COLINDA CON: CALLE 35
MTS. Y COLINDA CON: LUIS AMNUEL TEC HUCHIN
MTS. Y COLINDA CON: JONAS JIMENEZ AGUILAR

M2.
M2.
M2.

NOMBRE: GABRIELA GUADALUPE CHULIN VARGUEZ
CONYUGE:
COLONIA: LAZARO CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 33-A ENTRE 12-A Y 12-B
MANZANA: 12 **LOTE:** 8
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 6.25
AL SUR MIDE: 6.25
AL ESTE MIDE: 25.00
AL OESTE MIDE: 25.00

MTS. Y COLINDA CON: CALLE 33-A
MTS. Y COLINDA CON: MIGUEL ANGEL ESCAMILLA EK
MTS. Y COLINDA CON: LUIS MANUEL TEC HUCHIN
MTS. Y COLINDA CON: JONAS JIMENEZ AGUILAR

TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 156.25 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$7,812.50

NOMBRE: YNES MARTINEZ LURIA
 CONYUGE: SHEILA TOMASA LEON MARTINEZ
 COLONIA: LAZARO CARDENAS
 UBICACIÓN: CALLE 31 ENTRE 14-A Y 14-B
 MANZANA: 17 LOTE: 15
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 10.10 MTS. Y COLINDA CON: FERNANDO URIBE FLORES
 AL SUR MIDE: 9.30 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 31
 AL ESTE MIDE: 24.90 MTS. Y COLINDA CON: GLORIA MEDINA SANSORES
 AL OESTE MIDE: 27.10 MTS. Y COLINDA CON: CARLOS JOAQUIN PEREZ PEREZ
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 252.20 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$12,610.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: POZO DEL GATO

NOMBRE: BEATRIZ RAFAELA HERNANDEZ HERNANDEZ
 CONYUGE:
 COLONIA: POZO DEL GATO
 UBICACIÓN: CALLE 34-A ENTRE 31 Y 33
 MANZANA: 11 LOTE: 31
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 28.80 MTS. Y COLINDA CON: ANASTACIO HERNANDEZ ROSADO
 AL SUR MIDE: 28.15 MTS. Y COLINDA CON: EFRAIN A. HERNANDEZ ROSADO
 AL ESTE MIDE: 4.60 MTS. Y COLINDA CON: PREDIO PARTICULAR
 AL OESTE MIDE: 4.85 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 34-A
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 134.38 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$6,719.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: PLAN CHAC

NOMBRE: MARIBEL HERNANDEZ TORRES
 CONYUGE:
 COLONIA: PLAN CHAC
 UBICACIÓN: CALLE 17 ENTRE 14 Y 16
 MANZANA: 4 LOTE: 20
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 12.70 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 17
 AL SUR MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: PREDIO PARTICULAR
 AL ESTE MIDE: 49.00 MTS. Y COLINDA CON: DANIEL FLORES HERNANDEZ
 AL OESTE MIDE: 49.80 MTS. Y COLINDA CON: ANASTACIO ANDRADE MENDEZ
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 622.40 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 309.90 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$31,120.00

NOMBRE: ROBERTO GODINEZ GONGORA
CONYUGE:
COLONIA: PLAN CHAC
UBICACIÓN: CALLE 19 ENTRE 18 Y 20
MANZANA: 20 **LOTE:** 22
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 11.55 **MTS. Y COLINDA CON:** GERARDO AYALA VALLE
AL SUR MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 19
AL ESTE MIDE: 38.85 **MTS. Y COLINDA CON:** ROBERTO GODINEZ GONGORA, ALEJANDRO J. AGUILAR N
AL OESTE MIDE: 38.70 **MTS. Y COLINDA CON:** GUADALUPE DEL C. VERA GIL
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 469.89 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 157.39 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$23,494.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: FLAMBOYANES

NOMBRE: ANTONIA DEL CARMEN SOSA MAY
CONYUGE:
COLONIA: FLAMBOYANES
UBICACIÓN: CALLE 6 ENTRE 11 Y 13
MANZANA: 15 **LOTE:** 22
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 42.45 **MTS. Y COLINDA CON:** RUBICEL YAM CAHUICH Y OLGA LIDIA OCHOA QUIJANO
AL SUR MIDE: 41.45 **MTS. Y COLINDA CON:** HECTOR JOSUE SOSA ANGULO
AL ESTE MIDE: 52.65 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIOS PARTICULARES
AL OESTE MIDE: 49.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 2149.60 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 1837.10 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$107,480.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: CRISTOBAL COLON

NOMBRE: ALEJANDRO ORESTES MARTINEZ HERNANDEZ
CONYUGE:
COLONIA: CRISTOBAL COLON
UBICACIÓN: CALLE PASEO DE LAS AMERICAS ENTRE ISABEL LA CATOLICA Y PUERTO DE PALOS
MANZANA: 23 **LOTE:** 7
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** ROMANA A. DIAZ YAM
AL SUR MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PASEO DE LAS AMERICAS
AL ESTE MIDE: 26.30 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL OESTE MIDE: 25.25 **MTS. Y COLINDA CON:** AURA EVELIA GARCIA LARA
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 319.61 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 7.11 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,980.50

NOMBRE: LETICIA REYES GONZALEZ
CONYUGE:
COLONIA: CRISTOBAL COLON

UBICACIÓN: CALLE SAN SALVADOR ENTRE ISABEL LA CATOLICA Y PUERTO DE PALOS
MANZANA: 23 **LOTE:** 14
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.15 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE SAN SALVADOR
AL SUR MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 25.50 **MTS. Y COLINDA CON:** FREDDY ANCONA RIVERO
AL OESTE MIDE: 24.55 **MTS. Y COLINDA CON:** GUADALUPE PADILLA
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 302.21 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,110.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: CUAUHTEMOC CARDENAS

NOMBRE: IRACEMA SANCHEZ MENDEZ
CONYUGE:
COLONIA: CUAUHTEMOC CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 43 ENTRE 14-A Y 14-C
MANZANA: 12 **LOTE:** 8
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.60 **MTS. Y COLINDA CON:** LEVY ISRAEL NAAL PACHECO
AL SUR MIDE: 13.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 43
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** ELIAS MOO MAY
AL OESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** SERGIO PUC HUCHIN
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 328.75 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 16.25 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,437.50

NOMBRE: FIDEL ABRAHAM PUC SANTOS
CONYUGE: LETICIA QUEBEDO SOTO
COLONIA: CUAUHTEMOC CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 43 ENTRE 14-B Y 14-C
MANZANA: 13 **LOTE:** 8
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.55 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL SUR MIDE: 24.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 43
AL ESTE MIDE: 25.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 9
AL OESTE MIDE: 25.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 627.81 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 315.31 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$31,390.50

NOMBRE: DARIA ELIZABETH ESTRELLA TAMAY
CONYUGE:
COLONIA: CUAUHTEMOC CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 14-B ENTRE 37 Y 43
MANZANA: 14 **LOTE:** 19
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 35.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CANAL DE DRENAJE
AL SUR MIDE: 35.00 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO DE TAXISTAS
AL ESTE MIDE: 10.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 14-B
AL OESTE MIDE: 6.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CANAL DE DRENAJE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 283.50 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**

TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,175.00

NOMBRE: ARELY ADAMARI QUIJANO POOT
CONYUGE: JESUS RAFAEL PEREZ CAAMAL
COLONIA: CUAUHEMOC CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 45 ENTRE 14-C Y 14-B
MANZANA: 77 LOTE: 20
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 22
AL SUR MIDE: 6.70 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 45
AL ESTE MIDE: 17.40 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 19
AL OESTE MIDE: 18.25 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 21
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 122.03 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$6,101.50

NOMBRE: BRENDA GUADALUPE DELGADO ROMERO
CONYUGE:
COLONIA: CUAUHEMOC CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 14-C ENTRE AVENIDA 500 Y PREDIO PARTICULAR
MANZANA: 77 LOTE: 27
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 19.80 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 26
AL SUR MIDE: 19.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 28
AL ESTE MIDE: 6.10 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 14-C
AL OESTE MIDE: 6.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 40
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 122.22 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$6,111.00

NOMBRE: LUCERO DE LOS SANTOS OLIVA
CONYUGE:
COLONIA: CUAUHEMOC CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 14-C ENTRE AVENIDA 500 Y PREDIO PARTICULAR
MANZANA: 77 LOTE: 38
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 17.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 37
AL SUR MIDE: 17.10 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 39
AL ESTE MIDE: 6.75 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 14-C
AL OESTE MIDE: 6.40 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 40
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 113.66 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$5,683.00

NOMBRE: GABRIELA ESCOLASTICO ROMERO
CONYUGE:
COLONIA: CUAUHEMOC CARDENAS
UBICACIÓN: CALLE 14-B ENTRE 45 Y 45-A
MANZANA: 78 LOTE: 9
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 16.20 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 8
AL SUR MIDE: 16.90 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 10

AL ESTE MIDE: 7.25 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 14-B
 AL OESTE MIDE: 6.90 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 7
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 117.03 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$5,851.50

NOMBRE: VERONICA MARTINEZ BAXIN
 CONYUGE:
 COLONIA: CUAUHTEMOC CARDENAS
 UBICACIÓN: CALLE 14-B ENTRE 45 Y 45-A
 MANZANA: 78 LOTE: 10
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 16.90 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 9
 AL SUR MIDE: 17.10 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 11
 AL ESTE MIDE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 14-B
 AL OESTE MIDE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 7 Y 13
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 119.00 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$5,950.00

NOMBRE: ALEJANDRINA BAXIN VELASCO
 CONYUGE:
 COLONIA: CUAUHTEMOC CARDENAS
 UBICACIÓN: CALLE 14-B ENTRE 45 Y 45-A
 MANZANA: 78 LOTE: 11
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 17.10 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 10
 AL SUR MIDE: 17.30 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 12
 AL ESTE MIDE: 7.40 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 14-B
 AL OESTE MIDE: 7.30 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 13
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 126.41 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$6,320.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: NUEVA JERUSALEN

NOMBRE: WILBERTH ARCANGEL ESPINOZA DIONISIO
 CONYUGE:
 COLONIA: NUEVA JERUSALEN
 UBICACIÓN: CALLE 20 ENTRE 33 Y 35
 MANZANA: 1 LOTE: 9
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 13.45 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 8
 AL SUR MIDE: 13.45 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 10
 AL ESTE MIDE: 7.20 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 20
 AL OESTE MIDE: 7.20 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 6
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 96.84 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$4,842.00

NOMBRE: ELIZABETH DIONISIO EK
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA JERUSALEN
UBICACIÓN: CALLE 20 ENTRE 33 Y 35
MANZANA: 1 LOTE: 10
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 9 Y 6
AL SUR MIDE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 11
AL ESTE MIDE: 12.15 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 20
AL OESTE MIDE: 12.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 14
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 301.87 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,093.50

NOMBRE: JOEL CONCEPCION HEREDIA BE
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA JERUSALEN
UBICACIÓN: CALLE 33 ENTRE 16 Y 18
MANZANA: 52 LOTE: 24
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.40 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 33
AL SUR MIDE: 9.00 MTS. Y COLINDA CON: MIGUEL BACAB REJON
AL ESTE MIDE: 55.30 MTS. Y COLINDA CON: MARIA DE JESUS HEREDIA BE
AL OESTE MIDE: 54.80 MTS. Y COLINDA CON: MARIA ISABEL ESTRELLA Y ERNESTO CRUZ Q.
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 589.46 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 276.96 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$29,473.00

NOMBRE: JOAQUIN PATIÑO DURAN
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA JERUSALEN
UBICACIÓN: CALLE 18 ENTRE 37 Y 41
MANZANA: 53 LOTE: 10
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 57.60 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 9
AL SUR MIDE: 57.10 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 11
AL ESTE MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 12
AL OESTE MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 18
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 716.88 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 404.38 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$35,844.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: PEDREGAL

NOMBRE: JOSE ANTONIO DURAN MAY
CONYUGE:
COLONIA: PEDREGAL
UBICACIÓN: CALLE 16 POR 9
MANZANA: 1 LOTE: 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 11.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
AL SUR MIDE: 11.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 9
AL ESTE MIDE: 8.80 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 16

AL OESTE MIDE: 9.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 102.85 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$5,142.50

NOMBRE: ERWIN MAGDIEL DURAN HUCHIN
 CONYUGE:
 COLONIA: PEDREGAL
 UBICACIÓN: CALLE 16 ENTRE 7 Y 9
 MANZANA: 1 LOTE: 2
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 19.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 27
 AL SUR MIDE: 11.50+9.50+6.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 1 Y CALLE 9
 AL ESTE MIDE: 6.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 16
 AL OESTE MIDE: 15.40 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 173.28 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,664.00

NOMBRE: JOSE ALFREDO DURAN MAY
 CONYUGE:
 COLONIA: PEDREGAL
 UBICACIÓN: CALLE 9 ENTRE 16 Y 18
 MANZANA: 1 LOTE: 3
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 10.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 27
 AL SUR MIDE: 13.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 9
 AL ESTE MIDE: 15.40 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 27
 AL OESTE MIDE: 15.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 4
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 181.60 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$9,080.00

NOMBRE: BELEN TUN QUETZ
 CONYUGE:
 COLONIA: PEDREGAL
 UBICACIÓN: CALLE 5 ENTRE 18 Y AVENIDA CARLOS SANSORES PEREZ
 MANZANA: 18 LOTE: 13
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 6.60 MTS. Y COLINDA CON: MARTHA P. TUN QUETZ
 AL SUR MIDE: 7.35 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 5
 AL ESTE MIDE: 12.50+13.40 MTS. Y COLINDA CON: MARTHA P. TUN QUETZ
 AL OESTE MIDE: 25.90 MTS. Y COLINDA CON: VIANEY G. RODRIGUEZ L.
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 167.85 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,392.50

NOMBRE: MARTHA PATRICIA TUN QUETZ
 CONYUGE:
 COLONIA: PEDREGAL
 UBICACIÓN: CALLE 5 ENTRE 18 Y AVENIDA CARLOS SANSORES PEREZ
 MANZANA: 18 LOTE: 19

DESLINDE:		
AL NORTE MIDE:	9.00	MTS. Y COLINDA CON: MANUEL FLORES
AL SUR MIDE:	1.30	MTS. Y COLINDA CON: CALLE 5
AL ESTE MIDE:	14.60+34.20	MTS. Y COLINDA CON: OSCAR CALDERON DURAN
AL OESTE MIDE:	12.50+13.40+6.60+23.30	MTS. Y COLINDA CON: VIANEY G. RODRIGUEZ L.
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	258.32	M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00	
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$12,916.00	

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: BUENA VISTA

NOMBRE:	JESUS JOAQUIN DZUL DOMINGUEZ	
CONYUGE:		
COLONIA:	BUENA VISTA	
UBICACIÓN:	CALLE 14-A ENTRE 21-A Y 25	
MANZANA:	103	LOTE: 3
DESLINDE:		
AL NORTE MIDE:	18.40	MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
AL SUR MIDE:	18.40	MTS. Y COLINDA CON: LOTE 4
AL ESTE MIDE:	8.50	MTS. Y COLINDA CON: CALLE 14-A
AL OESTE MIDE:	9.00	MTS. Y COLINDA CON: PREDIO PARTICULAR
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	161.00	M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00	
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$8,050.00	

NOMBRE:	JAZMIN OLEA SOTO	
CONYUGE:		
COLONIA:	BUENA VISTA	
UBICACIÓN:	CALLE 2-A ENTRE 19-A	
MANZANA:	89	LOTE: 29
DESLINDE:		
AL NORTE MIDE:	20.40	MTS. Y COLINDA CON: LOTE 28
AL SUR MIDE:	22.30	MTS. Y COLINDA CON: LOTE 30
AL ESTE MIDE:	11.60	MTS. Y COLINDA CON: FUNDO LEGAL
AL OESTE MIDE:	13.10	MTS. Y COLINDA CON: CALLE 2-A
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	263.67	M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00	
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$13,183.50	

NOMBRE:	YADIRA RODRIGUEZ COLI	
CONYUGE:		
COLONIA:	BUENA VISTA	
UBICACIÓN:	CALLE 12-A POR 23	
MANZANA:	94	LOTE: 6
DESLINDE:		
AL NORTE MIDE:	30.40	MTS. Y COLINDA CON: LOTE 5
AL SUR MIDE:	30.30	MTS. Y COLINDA CON: CALLE 23
AL ESTE MIDE:	13.00	MTS. Y COLINDA CON: CALLE 12-A
AL OESTE MIDE:	9.20	MTS. Y COLINDA CON: LOTE 7
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	336.98	M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	24.48	M2.
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00	

VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,849.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: ASERRADERO

NOMBRE: JOSE ALEJANDRO CAMACHO HERNANDEZ
CONYUGE:
COLONIA: ASERRADERO
UBICACIÓN: CALLE 12 ENTRE CALLE 9 Y 13
MANZANA: 1 **LOTE:** 12
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 34.00 **MTS. Y COLINDA CON:** BERTHA ISABEL RAMIREZ NOVELO
AL SUR MIDE: 34.00 **MTS. Y COLINDA CON:** JOSE RODRIGO IROLA SIERRA
AL ESTE MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL OESTE MIDE: 13.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 12
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 447.10 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 134.60 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$22,355.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: ARROCERA

NOMBRE: FERMINA VELASQUEZ VELASQUEZ
CONYUGE:
COLONIA: ARROCERA
UBICACIÓN: CALLE 35 ENTRE 4 Y 6
MANZANA: 1 **LOTE:** 15
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 35
AL SUR MIDE: 24.20 **MTS. Y COLINDA CON:** MARIBEL ELENA GONZALEZ CARDEÑAS
AL ESTE MIDE: 23.20 **MTS. Y COLINDA CON:** DORA DUARTE SOLANO
AL OESTE MIDE: 21.20 **MTS. Y COLINDA CON:** MARCOS R. BARCENAS CIME
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 540.57 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 228.07 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$27,028.50

NOMBRE: MIRMA MARGARITA CAHUICH MAY
CONYUGE:
COLONIA: ARROCERA
UBICACIÓN: CALLE 2 ENTRE 29 Y 35
MANZANA: 5 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL SUR MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6 Y 7
AL ESTE MIDE: 17.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 2
AL OESTE MIDE: 17.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 10 Y 11
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 442.50 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 130.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$22,125.00

NOMBRE: ANITA MARIA BARCENAS CIME
CONYUGE:

COLONIA: ARROCERA
UBICACIÓN: CALLE 35 POR 8
MANZANA: 9 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 17.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 35
AL SUR MIDE: 17.10 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** SILVIA DEL S. BARCENAS CIME
AL OESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 8
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 431.25 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 118.75 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$21,562.50

NOMBRE: SILVIA DEL SOCORRO BARCENAS CIME
CONYUGE: SELENA GUADALUPE FRANCHESCA SOLIS BARCENAS
COLONIA: ARROCERA
UBICACIÓN: CALLE 35 ENTRE 8 Y 6
MANZANA: 9 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 17.10 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 35
AL SUR MIDE: 17.10 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LUCI MARIA BARCENAS CIME
AL OESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** ANITA M. BARCENAS CIME
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 427.50 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 115.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$21,375.00

NOMBRE: LUCI MARIA BARCENAS CIME
CONYUGE: JUAN JESUS SOLIS MENA
COLONIA: ARROCERA
UBICACIÓN: CALLE 35 ENTRE 8 Y 6
MANZANA: 9 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 17.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 35
AL SUR MIDE: 17.10 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL OESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** SILVIA DEL S. BARCENAS CIME
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 430.00 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 117.50 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$21,500.00

NOMBRE: JONAS ZETINA USCANGA
CONYUGE: MARIA OFELIA HUERTA HERNANDEZ
COLONIA: ARROCERA
UBICACIÓN: CALLE 33 ENTRE 2-A Y 4
MANZANA: 19 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 9.50 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL SUR MIDE: 10.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 33
AL ESTE MIDE: 17.65 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL OESTE MIDE: 19.45 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 184.00 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$9,200.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: LINDA VISTA

NOMBRE: GUDELIA DE JESUS QUETZ PEREZ
CONYUGE:
COLONIA: LINDA VISTA
UBICACIÓN: AVENIDA 500 ENTRE CALLE 22 Y 22-A
MANZANA: 23 **LOTE:** 9
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 7.90 **MTS. Y COLINDA CON:** AVENIDA 500
AL SUR MIDE: 8.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL ESTE MIDE: 36.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 36.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 292.21 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,610.50

NOMBRE: MARIA CONCEPCION MORALES RAMOS
CONYUGE:
COLONIA: LINDA VISTA
UBICACIÓN: CALLE 49 POR 22
MANZANA: 27 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 14.65 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 49
AL SUR MIDE: 14.35 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL ESTE MIDE: 21.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 22
AL OESTE MIDE: 22.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 314.65 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 2.15 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,732.50

NOMBRE: EVA LANDERO OVANDO
CONYUGE:
COLONIA: LINDA VISTA
UBICACIÓN: CARRETERA FEDERAL CHAMP-ISLA AGUADA
MANZANA: 29 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 16.00 **MTS. Y COLINDA CON:** RAMON FREDDY ARCOVEDO AVILA
AL SUR MIDE: 14.00 **MTS. Y COLINDA CON:** ITMAR
AL ESTE MIDE: 60.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CARRETERA FEDERAL CHAMP- ISLA AGUADA
AL OESTE MIDE: 60.00 **MTS. Y COLINDA CON:** ZOFEMAT
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 900.00 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 587.50 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$45,000.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: NUEVA ESPERANZA

NOMBRE: BENITO GALINDO COSGAYA
CONYUGE: MARTHA ALICIA VAZQUEZ TREJO
COLONIA: NUEVA ESPERANZA

UBICACIÓN: CALLE12 POR 17-B
MANZANA: 10 LOTE: 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
AL SUR MIDE: 24.50 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 17-B
AL ESTE MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 4
AL OESTE MIDE: 12.40 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 12
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 305.02 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,251.00

NOMBRE: VILMA GEORGINA CHI DE LA LUZ
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA ESPERANZA
UBICACIÓN: CALLE 12-A ENTRE 17 Y 19
MANZANA: 42 LOTE: 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 26.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 1 Y 15
AL SUR MIDE: 24.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
AL ESTE MIDE: 12.30 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 12-A
AL OESTE MIDE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 11
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 314.27 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 1.77 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,713.50

NOMBRE: IRENE VIDAL HERNANDEZ
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA ESPERANZA
UBICACIÓN: CALLE 12 ENTRE 17 Y 19
MANZANA: 43 LOTE: 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
AL SUR MIDE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 4
AL ESTE MIDE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 12
AL OESTE MIDE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 20
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 250.00 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$12,500.00

NOMBRE: JORGE MANUEL SANORES GONZALEZ
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA ESPERANZA
UBICACIÓN: CALLE 17-A POR 12
MANZANA: 50 LOTE: 25
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.20 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 17-A
AL SUR MIDE: 12.90 MTS. Y COLINDA CON: YOLANDA AVILA MEDINA
AL ESTE MIDE: 39.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 12
AL OESTE MIDE: 39.50 MTS. Y COLINDA CON: AURORA BOLIVAR
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 492.58 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 180.08 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$24,629.00

NOMBRE: BRENDA ALEXANDER DE LA LUZ MUÑOZ
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA ESPERANZA
UBICACIÓN: CALLE 14 POR 19
MANZANA: 58 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 19
AL SUR MIDE: 25.80 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 13.30 **MTS. Y COLINDA CON:** TOMAS LOPEZ
AL OESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 14
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 330.82 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 18.32 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,541.00

NOMBRE: JULIO SANTOS LIMA
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA ESPERANZA
UBICACIÓN: CALLE 19-A POR 2
MANZANA: 60 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 18.00 **MTS. Y COLINDA CON:** DAVID RAMIREZ PEREZ
AL SUR MIDE: 19.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 19-A
AL ESTE MIDE: 11.50 **MTS. Y COLINDA CON:** TERRENO DEL FUNDO LEGAL
AL OESTE MIDE: 11.90 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 2
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 216.55 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$10,827.50

NOMBRE: RAQUEL SEGOVIA AVILA
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA ESPERANZA
UBICACIÓN: CALLE 19 ENTRE 2 Y 2-A
MANZANA: 88 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 9.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 19
AL SUR MIDE: 9.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 9 Y 10
AL ESTE MIDE: 24.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1 Y 5
AL OESTE MIDE: 21.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 15
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 209.51 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$10,475.50

NOMBRE: ARNULFO ROMERO HERNANDEZ
CONYUGE:
COLONIA: NUEVA ESPERANZA
UBICACIÓN: CALLE 10-A ENTRE 19 Y 21
MANZANA: 92 **LOTE:** 9
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 13.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 10
AL SUR MIDE: 14.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
AL ESTE MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 10-A
AL OESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 13 Y 14
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 178.36 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**

TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,918.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: EL HUANAL

NOMBRE: REYNA ESMERALDA TRUJQUE MOGUEL
CONYUGE:
COLONIA: EL HUANAL
UBICACIÓN: CALLE 29-A ENTRE 4 Y 4-A
MANZANA: 1 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 29-A
AL SUR MIDE: 12.35 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 21
AL ESTE MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 24.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 311.12 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,556.00

NOMBRE: JIMMY RUBEN CERVERA RAMIREZ
CONYUGE:
COLONIA: EL HUANAL
UBICACIÓN: CALLE 33 ENTRE 2 Y 4-A
MANZANA: 8 **LOTE:** 13
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
AL SUR MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 33
AL ESTE MIDE: 25.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 12
AL OESTE MIDE: 24.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 14
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 316.25 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 3.75 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,812.50

NOMBRE: YOLANDA ALONSO DELGADO
CONYUGE:
COLONIA: EL HUANAL
UBICACIÓN: CALLE 31-A ENTRE 2 Y 4-A
MANZANA: 5 **LOTE:** 15
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.60 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL SUR MIDE: 12.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 31-A
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 14
AL OESTE MIDE: 24.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 16
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 310.63 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,531.50

NOMBRE: LUIS ALFONSO CRUZ CASTILLO
CONYUGE:
COLONIA: EL HUANAL
UBICACIÓN: CALLE 33 ENTRE 4-A Y 4-B

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: LOS MANGUITOS

NOMBRE: HORTENCIA CRUZ SANTES
CONYUGE:
COLONIA: LOS MANGUITOS
UBICACIÓN: CALLE 15-A ENTRE 12 Y 14
MANZANA: 7 LOTE: 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 9.10 MTS. Y COLINDA CON: MANUEL CHI
AL SUR MIDE: 9.10 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 15-A
AL ESTE MIDE: 46.80 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
AL OESTE MIDE: 46.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 424.51 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 112.01 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$21,225.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: VENUSTIANO CARRANZA

NOMBRE: ALICIA CORDOVA HERRERA
CONYUGE: PORFIRIO POX CIMA
COLONIA: VENUSTIANO CARRANZA
UBICACIÓN: CALLE 14 ENTRE 7 Y 9
MANZANA: 10 LOTE: 33
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 35.50 MTS. Y COLINDA CON: LUCIANO POX POOT
AL SUR MIDE: 36.60 MTS. Y COLINDA CON: PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 7.60 MTS. Y COLINDA CON: ESMERITA CARDENAS DIAZ
AL OESTE MIDE: 13.00 MTS. Y COLINDA CON: CALLE 14
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 371.31 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 58.81 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$18,565.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: MICROONDAS

NOMBRE: LUCINA FLORES OSORIO
CONYUGE:
COLONIA: MICROONDAS
UBICACIÓN: CAMINO DE ACCESO A TORRE DE MICROONDAS
MANZANA: 101 LOTE: 10
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 11
AL SUR MIDE: 24.00 MTS. Y COLINDA CON: TUBERIA DE AGUA POTABLE
AL ESTE MIDE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 9
AL OESTE MIDE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON: CAMINO DE ACCESO A TORRE MICROONDAS
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 240.00 M2.
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$12,000.00

NOMBRE: NATIVIDAD MARIA CRISTINA GARCIA MORALES

CONYUGE:
COLONIA: MICROONDAS
UBICACIÓN: CAMINO DE ACCESO A TORRE DE MICROONDAS
MANZANA: 102 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 23.90 **MTS. Y COLINDA CON:** MARIA DE LOS A. AGUILAR BUENFIL
AL SUR MIDE: 24.60 **MTS. Y COLINDA CON:** ABIGAIL JARAMILLO JIMENEZ
AL ESTE MIDE: 6.85 **MTS. Y COLINDA CON:** CAMINO DE ACCESO A TORRE MICROONDAS
AL OESTE MIDE: 6.00 **MTS. Y COLINDA CON:** MARIA DE LOS A. AGUILAR BUENFIL
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 155.65 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$7,782.50

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: CHEN PEC

NOMBRE: MINERVA ANGELICA ONTIVEROS SABIDO
CONYUGE:
COLONIA: CHEN PEC
UBICACIÓN: CALLE 29 ENTRE 26 Y 28
MANZANA: 9 **LOTE:** 35
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 10.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 29
AL SUR MIDE: 9.70 **MTS. Y COLINDA CON:** DIEGO ROSADO DANIEL
AL ESTE MIDE: 50.10 **MTS. Y COLINDA CON:** JORGE LUIS ONTIVEROS COSGALLA
AL OESTE MIDE: 19.37+3.48+18.75+0.60+12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** BRISA I.ROSADO SARRICOLEA, ROSA ROSADO PEREZ
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 523.16 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 210.66 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$26,158.00

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: EL TAJONAL

NOMBRE: OMAR MANUEL CORTES DELGADO
CONYUGE:
COLONIA: EL TAJONAL
UBICACIÓN: CALLE 39 ENTRE 8 Y 12
MANZANA: 28 **LOTE:** 21
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 39
AL SUR MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** ADELINA CANUL CANCHE
AL ESTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LIBORIO CANUL CANCHE
AL OESTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** ENRIQUE CANUL CANCHE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 300.00 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,000.00

NOMBRE: LORENA SANSORES AVENDAÑO
CONYUGE:
COLONIA: EL TAJONAL
UBICACIÓN: CALLE 41 ENTRE 14 Y 16
MANZANA: 46 **LOTE:** 2
DESLINDE:

AL NORTE MIDE:	11.00	MTS. Y COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
AL SUR MIDE:	11.00	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 41
AL ESTE MIDE:	56.00	MTS. Y COLINDA CON:	SERGIO MARTINEZ
AL OESTE MIDE:	55.30	MTS. Y COLINDA CON:	GUADALUPE SANORES
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	612.15	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	299.65	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$30,607.50		

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: LAS BRISAS

NOMBRE:	YUNESI GARCIA SANCHEZ		
CONYUGE:			
COLONIA:	LAS BRISAS		
UBICACIÓN:	CALLE 14-B ENTRE 25 Y 31		
MANZANA:	21	LOTE:	21
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	22.30	MTS. Y COLINDA CON:	RUBICELA ESTRELLA REQUENA
AL SUR MIDE:	23.70	MTS. Y COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE:	9.50	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 14-B
AL OESTE MIDE:	11.40	MTS. Y COLINDA CON:	ARMADA DE MEXICO
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	241.01	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$12,050.50		

NOMBRE:	RUDY IVAN CASTILLO CORTEZ		
CONYUGE:			
COLONIA:	LAS BRISAS		
UBICACIÓN:	CALLE 25-A ENTRE 16 Y 18		
MANZANA:	23	LOTE:	6
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	9.50	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 17 Y 18
AL SUR MIDE:	9.70	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 25-A
AL ESTE MIDE:	20.00	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 5
AL OESTE MIDE:	20.00	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 7
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	192.00	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$9,600.00		

NOMBRE:	MIGUEL ANGEL COLLI CHE		
CONYUGE:			
COLONIA:	LAS BRISAS		
UBICACIÓN:	CALLE 27 ENTRE 16 Y 18		
MANZANA:	39	LOTE:	7
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	10.80	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE 27
AL SUR MIDE:	10.50	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 9
AL ESTE MIDE:	24.60	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 8
AL OESTE MIDE:	24.80	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	263.04	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$13,152.00		

NOMBRE: FERNANDO CRUZ CONTRERAS
CONYUGE:
COLONIA: LAS BRISAS
UBICACIÓN: CALLE 23 ENTRE CALLE PRIVADA Y 24
MANZANA: 42 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 5.40 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL SUR MIDE: 5.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 23
AL ESTE MIDE: 30.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL OESTE MIDE: 30.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 163.35 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,167.50

NOMBRE: JULIA MARGARITA HERNANDEZ CASTILLO
CONYUGE:
COLONIA: LAS BRISAS
UBICACIÓN: CALLE 23 POR CALLE PRIVADA
MANZANA: 42 **LOTE:** 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL SUR MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 23
AL ESTE MIDE: 13.10 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PRIVADA
AL OESTE MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 163.80 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,190.00

NOMBRE: CRUZ ANTONIO LOPEZ SANORES (PAPÁ)
CONYUGE: JENNIFER JANAI LOPEZ FIGUEROA (HIJA)
COLONIA: LAS BRISAS
UBICACIÓN: CALLE 23 ENTRE 20 Y 24
MANZANA: 44 **LOTE:** 9
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 10.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 23
AL SUR MIDE: 10.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
AL ESTE MIDE: 18.85 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 10
AL OESTE MIDE: 18.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 196.17 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$9,808.50

NOMBRE: GUADALUPE DEL SOCORRO ROSADO NUÑEZ
CONYUGE: PABLO ALONZO MAY CASTILLEJO
COLONIA: LAS BRISAS
UBICACIÓN: CALLE 27 POR 18
MANZANA: 56 **LOTE:** 22
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 27
AL SUR MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL ESTE MIDE: 14.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE 18
AL OESTE MIDE: 13.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 21
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 169.37 **M2.**

EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00	
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$8,468.50	

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: VILLA DE LAS FLORES

NOMBRE:	ADRIANA GABRIELA GUTIERREZ GOMEZ		
CONYUGE:			
COLONIA:	VILLA DE LAS FLORES		
UBICACIÓN:	CALLE TULIPAN POR CALLE PALO DE TINTE		
MANZANA:	12	LOTE:	2
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	22.40	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE PALO DE TINTE
AL SUR MIDE:	20.40	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 3
AL ESTE MIDE:	13.80	MTS. Y COLINDA CON:	CALLE TULIPAN
AL OESTE MIDE:	11.70	MTS. Y COLINDA CON:	LOTE 1
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE:	273.90	M2.	
EXTENSION APROBADA DEL LOTE:	312.50	M2.	
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE:	0.00	M2.	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$50.00		
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	\$13,695.00		



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **26 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

EL SECRETARIO DA LECTURA A LA INICIATIVA NÚMERO 005/2024, SIGNADO POR ING. EDUARDO DÍAZ CÁCERES, SUBDIRECTOR DE CATASTRO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA INICIATIVA RELATIVA A ESCRITURACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO UN PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS DE LA COLONIA VILLA DE LAS FLORES, QUE SERÁ DESTINADO PARA POZO PROFUNDO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DICHO PREDIO SERÁ ESCRITURADO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE: 45.60 METROS Y COLINDA CON CAMINO A RANCHO NUEVO LEÓN, AL SURESTE MIDE: 32.00 METROS Y COLINDA CON MARTHA MARÍA MORALES GONZÁLEZ Y ERNESTINA MORALES GONZÁLEZ, Y AL OESTE MIDE 46.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BUGAMBILIAS, CERRANDO PERÍMETRO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 736.00 M2. DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO, SE SOMETE PARA SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **PRIMERO.** - LA ADJUDICACIÓN Y/O ESCRITURACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN EL PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS DE LA COLONIA VILLA DE LAS FLORES, PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES MENCIONADAS; **SEGUNDO.** -SE AUTORIZA QUE LA MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN Y EL MTR. ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNJAN COMO REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, EN REPRESENTACIÓN Y COMO AUTORIDADES DEL MISMO, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN; **TERCERO.** - EL MUNICIPIO PODRÁ ELEGIR LA NOTARÍA EN EL CUAL SE LLEVARÁ EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DEL PREDIO ANTES MENCIONADO; **CUARTO.** -PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **QUINTO.** - REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **SEXTO.** - CÚMPLASE. - MISMO PUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **960 (086)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **10 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN SE AUTORIZA LA CESIÓN DE DERECHOS Y TRASPASO DE RESPONSABILIDADES AL C. **CESAR AUGUSTO ARIAS CASANOVA** DEL LOCAL QUE SE UBICA EN EL ÁREA DE LA SECCIÓN 05, LOCAL NÚMERO 045 (FRENTE AL ESTACIONAMIENTO) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: 4.40 METROS DE FRENTE POR 3 METROS DE FONDO, COLINDANDO A LA IZQUIERDA CON EL LOCAL NO. 046 DE LA CONCESIONARIA BLANCA CASANOVA, A LA DERECHA CON EL PASILLO DE ACCESO AL INTERIOR DEL MERCADO Y FRENTE AL ESTACIONAMIENTO; FIGURANDO COMO TITULAR LA C. YOLANDA CASANOVA MORENO, QUIEN SOLICITA EL TRASPASO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL COORDINADOR DEL MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS BENEFICIADOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A DICHO CENTRO DE ABASTOS; **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; **CUARTO.-** REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **QUINTO.-** CÚMPLASE. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES. -----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **959 (085)** DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.**-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO. - DIFUNDIR Y DAR A CONOCER A LOS CONTRIBUYENTES LOS BENEFICIOS QUE HAY AL EJERCER EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL MEDIANTE LA CONDONACIÓN Y/O EXENTO DE RECARGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL AÑO FISCAL EN LAS SIGUIENTES FECHAS DEL 1RO. DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; **SEGUNDO.** - APRÚEBESE LA PRESENTE INICIATIVA. **TERCERO.** -PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **CUARTO.** - REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **QUINTO.** - CÚMPLASE. MISMO PUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **960 (086)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.-----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.**-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **10 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN SE AUTORIZA LA CESIÓN DE DERECHOS Y TRASPASO DE RESPONSABILIDADES AL C. **ROBERTO AGUILAR CASANOVA** DEL LOCAL QUE SE UBICA EN EL ÁREA DE LA SECCIÓN 05, LOCAL NÚMERO 044 (FRENTE AL ESTACIONAMIENTO) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: 2.70 METROS DE FRENTE POR 4.75 METROS DE FONDO, COLINDANDO A LA IZQUIERDA CON EL ÁREA DE MESETA Y A LA DERECHA LOCAL NO. 046 DEL CONCESIONARIO JOSÉ CHIO CRUZ Y FRENTE AL ESTACIONAMIENTO; FIGURANDO COMO TITULAR EL C. CESAR AUGUSTO ARIAS CASANOVA QUIEN SOLICITA EL TRASPASO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL COORDINADOR DEL MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS BENEFICIADOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A DICHO CENTRO DE ABASTOS; **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; **CUARTO.-** REALÍCESE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **QUINTO.-** CÚMPLASE. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES. -----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **959 (085)** DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.**-----

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.

El que suscribe Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de la ciudad de Calkiní, Campeche**. Con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA:** -----

Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo 2021 – 2024, iniciada a las nueve horas con veinticinco minutos y clausurada a las once horas con veintiún minutos del día viernes catorce de Junio del año dos mil veinticuatro. -----

Con Relación al Séptimo Punto del Orden del Día correspondiente al ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ. -----

Después de los comentarios, se puso a consideración de los integrantes del Honorable ayuntamiento **LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ**, mismo que **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**; de los regidores presentes. -----

El Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez**; Secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, **CERTIFICA** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -----

A T E N T A M E N T E

**LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2021-2024**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio
Climático.

CERCANÍA Y
TRABAJO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CALKINÍ
2021-2024



Tabla de contenido

Introducción..... 3

Marco Jurídico 5

Analítico de Plazas 8

Principios y Valores 10

Misión y Visión 10

Objetivos y Atribuciones 10

Carta de Organización: Director de Medio Ambiente, Biodiversidad..... 14

Carta de Organización: Coordinador de Unidad Operativa 16



Introducción

El Municipio de Calkiní, por sus características, se distingue como un Municipio Urbano. Dentro de su estructura administrativa se encuentra la dependencia denominada Dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático, encargada de proporcionar a estos mismos, y a los demás organismos del Municipio tales como: Secretaría y la Unidad Operativa, las bases para su estructura, responsabilidades, puestos, atribuciones, facultades y obligaciones.

El presente Manual de la Dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático, fue creado con el fin de dar sustento, fundamento y organización de la Dirección mencionada y así profesionalizar las áreas que la competen. De igual forma conforme a sus funciones garantizar que los principios de legalidad, integridad, eficacia, disciplina, economía, profesionalismo, honradez, eficiencia, objetividad y rendición de cuentas sean cumplimentados en todas las funciones de la Dirección. Este Manual es una herramienta y una guía al Ayuntamiento para ofrecer un servicio de calidad, mediante el establecimiento y aplicación de responsabilidades, acciones y funciones específicas. El presente documento, está sujeto a modificaciones y actualizaciones, así mismo tiene carácter público, para la libre consulta de los ciudadanos.

La Dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático tiene como objetivo conservar el equilibrio ecológico, e implementar políticas, acciones y programas para generar un ambiente sano, así como fomentar el desarrollo sustentable, que permita consolidar los ecosistemas presentes y futuros en el municipio.

La finalidad es conservar, preservar y proteger el medio ambiente, aplicar y hacer cumplir de manera operativa la normatividad y reglamentación en materia ecológica y evaluar el impacto ambiental causado por las actividades humanas, sean estas de carácter público o privado que se desarrollen, así como vigilar el cumplimiento de las medidas propuestas para mitigar los efectos negativos que de ellas se deriven. Además de promover, difundir y fomentar elementos y aspectos básicos de educación ambiental que tengan como fin la sensibilización y concientización ecológica. Su importancia nos lleva a tomar medidas que garanticen mejoras en la conducta de una sociedad participativa y comprometida al cuidado ambiental.

El manual está conformado por cuatro secciones: Marco Jurídico, Análítico de Plazas, Principios, Objetivos, Misión y Visión y Carta de Organización de los principales puestos de la Dirección.

La sección de Marco Jurídico está conformada por la legislación aplicable y los principales fundamentos que fundan a la Dirección de Administración.

La sección de Análítico de Plazas esta conformado por una tabla que contiene la descripción de puestos, el tipo de puesto y su remuneración bruta mensual autorizada.

La sección de Principios, Objetivos, Misión y Visión contiene los principios, valores, atribuciones, misión y visión de la Dirección de Administración.



La sección de Carta de Organización contiene el organigrama de la Dirección, la identificación de puestos, funciones y perfil de los principales servidores públicos que desempeñan funciones en la Dirección.



Marco Jurídico



**Marco Jurídico**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche.
- Bando de Gobierno del Municipio de Calkiní.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Calkiní.
- Reglamento de la Administración de Calkiní
- Y las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.



REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

TÍTULO II

DE LOS ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPAL

CAPÍTULO I

Artículo 43. – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

A la Dirección de Medio Ambiente le corresponde la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el Municipio, a fin de lograr la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal. Para el ejercicio de sus atribuciones tendrá a su cargo de los siguientes asuntos:

- I. Coordinará con las autoridades estatales y federales para la preservación, restauración, protección, mejoramiento y control en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.
- II. Elaborará estudios de las condiciones actuales y situación del medio ambiente en el Municipio para la elaboración de diagnósticos ambientales; así como planes de manejo forestal, hídricos y pesqueros que requiera el municipio para el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.
- III. Diseñar, aplicar y evaluar diferentes estrategias de ingeniería financiera para la integración de programas específicos que permita desarrollar programas de pagos por servicios ambientales, comercio justo y fondos para la protección ambiental del municipio.
- IV. Evitar la contaminación de la atmósfera, suelo y agua en el Municipio;
- V. Desarrollar campañas de limpia, forestación y reforestación rural y urbana, de control de la contaminación industrial y de control en la circulación de vehículos automotores contaminantes;
- VI. Promover las buenas prácticas de manejo y cuidados de los animales domésticos y silvestres.
- VII. Regular horarios y condiciones con el consenso de la sociedad para el uso de todo tipo de aparatos, reproductores de música y de sonido que alteren las condiciones ambientales del Municipio;
- VIII. Verificar la aplicación del reglamento en función de los permisos condicionados de funcionamiento y los permisos de viabilidad ambiental en el Municipio de Calkiní.
- IX. Elaborar, aprobar y aplicar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
- X. Promover los programas de educación ambiental para mejorar la relación Humano-Ambiente.
- XI. Incentivar la creación de proyectos de desarrollo eco turísticos locales que mejoren las condiciones actuales del territorio municipal.
- XII. Ordenar las actividades productivas mineras para el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales renovables.
- XIII. Desarrollar programas de investigación aplicada que mejoren el conocimiento sobre la biodiversidad y ecosistemas estratégicos para el municipio.
- XIV. Llevar a cabo los procesos administrativos relacionados a la protección del equilibrio ecológico local.
- XV. Promover la participación ciudadana para el mejoramiento del medio ambiente, para lo cual promoverá la creación de Consejos de Participación Ciudadana en materia de Protección al Ambiente.
- XVI. Las demás previstas en la legislación y la normatividad aplicable, así como aquellas que le instruyan el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Artículo 44. – La dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene a su cargo para el desarrollo de sus facultades las áreas siguientes:

A) Unidad Operativa



Analítico de plazas





Analítico de Plazas

En este documento presenta la relación de plazas con la que cuenta la Dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático para el desempeño de sus funciones mostrando el tipo de plaza, la cantidad de personal adscrita a esa plaza y las remuneraciones brutas mensuales respectivamente:

Puesto	Tipo de Plaza	No. Personal	Remuneración mensual bruta	
			De	Hasta
Director	Confianza	1	25,343.37	40,828.64
Auxiliar Administrativo	Confianza	1	3,864.55	10,193.09
Coordinador	Confianza	1	6,420.88	22,103.00
Secretaria C	Sindicalizado	1	5,541.34	9,784.83
TOTAL		4		



Principios, Valores, Misión y Visión





Principios del Manual de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático

1. Servir como una guía eficaz para la preparación, clasificación y compensación del personal clave.
2. Cada Jefe debe tener delineadas sus responsabilidades en forma clara y precisa.
3. La responsabilidad designada a cada área deberá tener la autoridad suficiente para encausar los resultados de sus acciones, hacia el personal inmediato inferior.
4. Al existir cambios en las funciones o responsabilidades del personal en el área, deberá darse a conocer a todos los involucrados en ellas.
5. Determinar la responsabilidad de cada puesto y su relación con los demás en las distintas áreas del H. Ayuntamiento, así como asegurar que todos los interesados tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios papeles y relaciones pertinentes.

Objetivos

1. Conservar el equilibrio ecológico, e implementar políticas, acciones y programas para generar un ambiente sano, así como fomentar el desarrollo sustentable, que permita consolidar los ecosistemas presentes y futuros en el municipio.
2. Lograr y mantener un sólido plan de organización dentro de la Dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio climático es para lograr un trabajo eficiente y así cumplir con los objetivos del Gobierno Municipal.
3. Impulsar, promover y llevar a cabo programas para preservar el medio ambiente y el uso racional, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro municipio y dar a conocer a la ciudadanía las alternativas de mejora en las actividades que realizan, para la prevención y reducción en el impacto ambiental

Principios y valores de la Dirección de Administración

Principios

Los principios que todos los servidores públicos de la Dirección de Administración deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, son los siguientes:

- Legalidad
- Eficacia
- Economía
- Honradez
- Objetividad
- Integridad
- Disciplina
- Profesionalismo
- Eficiencia
- Rendición de cuentas

Valores

Los valores que todos los servidores públicos de la Dirección de Administración deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, son los siguientes:

- Respeto
- Interés público
- Equidad de género
- Cooperación y liderazgo.

Misión

Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable a través de una participación ciudadana y el desarrollo de programas estratégicos a fin de proteger, aprovechar y conservar de manera sustentable los recursos naturales de la entidad.

**Visión**

Lograr cambiar la perspectiva de los habitantes del Municipio sobre el cuidado del medio ambiente, a través de la sensibilización por el deterioro del entorno a consecuencia de la contaminación ambiental, motivando la participación activa de una ciudadanía comprometida a su cuidado y por ende un bienestar común; sumando esfuerzos e iniciativas de organizaciones privadas y sociales para alcanzar tal fin.

Atribuciones

- Coordinará con las autoridades estatales y federales para la preservación, restauración, protección, mejoramiento y control en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.
- Elaborará estudios de las condiciones actuales y situación del medio ambiente en el Municipio para la elaboración de diagnósticos ambientales; así como planes de manejo forestal, hídricos y pesqueros que requiera el municipio para el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.
- Diseñar, aplicar y evaluar diferentes estrategias de ingeniería financiera para la integración de programas específicos que permita desarrollar programas de pagos por servicios ambientales, comercio justo y fondos para la protección ambiental del municipio.
- Evitar la contaminación de la atmósfera, suelo y agua en el Municipio;
- Desarrollar campañas de limpia, forestación y reforestación rural y urbana, de control de la contaminación industrial y de control en la circulación de vehículos automotores contaminantes;
- Promover las buenas prácticas de manejo y cuidados de los animales domésticos y silvestres.
- Regular horarios y condiciones con el consenso de la sociedad para el uso de todo tipo de aparatos, reproductores de música y de sonidos que alteren las condiciones ambientales del Municipio;
- Verificar la aplicación del reglamento en función de los permisos condicionados de funcionamiento y los permisos de viabilidad ambiental en el Municipio de Calkiní.
- Elaborar, aprobar y aplicar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
- Promover los programas de educación ambiental para mejorar la relación Humano Ambiente.
- Incentivar la creación de proyectos de desarrollo eco turísticos locales que mejoren las condiciones actuales del territorio municipal.
- Ordenar las actividades productivas mineras para el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales renovables
- Desarrollar programas de investigación aplicada que mejoren el conocimiento sobre la biodiversidad y ecosistemas estratégicos para el municipio.
- Llevar a cabo los procesos administrativos relacionados a la protección del equilibrio ecológico local.
- Promover la participación ciudadana para el mejoramiento del medio ambiente, para lo cual promoverá la creación de Consejos de Participación Ciudadana en materia de Protección al Ambiente.
- Las demás previstas en la legislación y la normatividad aplicable, así como aquellas que le instruyan el Ayuntamiento o el Presidente (a) Municipal
- Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente (a) Municipal, y las que expresamente le señalen los ordenamientos legales aplicables.



Carta de Organización (estructura, puesto, funciones y perfil)



CERCANÍA Y
TRABAJO

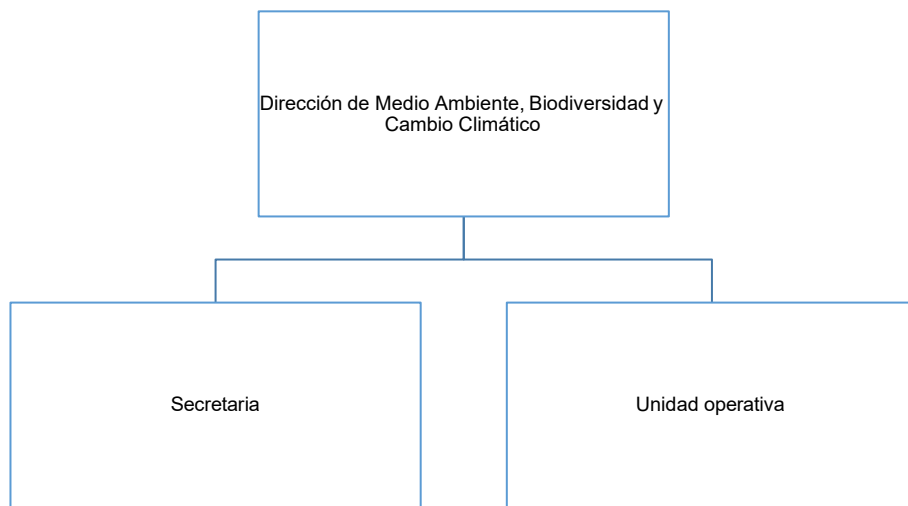


GOBIERNO MUNICIPAL DE
CALKINÍ
2021-2024



Dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio climático

Carta de Organización





Oficina de la Dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático

Identificación, relaciones y funciones del puesto

Identificación Puesto	Director de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático		
Objetivo	Servir como un instrumento de vínculo entre la institución y la ciudadanía, manteniendo una fuente de información entre los servidores públicos, de los tres órdenes de gobierno, acerca de sus funciones, obligaciones, marco legal y estructura para lograr en forma eficiente el cumplimiento sobre las metas establecidas.		
Reporta A:	Supervisa A:	Internas:	Externas:
Presidente Municipal	Unidad Operativa.	Tesorería.	Fiscalía General del Estado de Campeche.
	Secretaría.	Dirección de Administración.	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio climático y Energía.
		Contraloría.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
		Coordinación de Salud.	CONAFOR Comisión nacional forestal
		Secretario del Ayuntamiento.	
		Departamento Jurídico.	
		Servicios públicos	
		Dirección de Planeación, Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.	
		Dirección de Obras públicas, Desarrollo Urbano y Territorial.	
		Dirección de Desarrollo Económico, Agropecuario, de Inclusión y Bienestar Social.	
		Y con las demás direcciones y departamentos que integran la administración pública municipal.	
Funciones			
Elaborar el plan anual de la dirección de medio ambiente y biodiversidad			
Desarrollar en coordinación con las autoridades competentes en su caso y con base en las disposiciones jurídicas aplicables, las actividades de minimización, recolección, transferencia, tratamiento y disposición final de desechos sólidos;			
Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el municipio, a fin de lograr la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal;			
Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, en el ámbito de su competencia			
Diseñar campañas publicitarias tendientes a conformar una adecuada conciencia ambiental en la ciudadanía y propiciar su participación activa en los proyectos del municipio;			



Realizar inspecciones o verificaciones, así como calificar e imponer las sanciones por las infracciones que se cometan a los ordenamientos cuya aplicación sea de su competencia.
Colaborar con organizaciones no gubernamentales y grupos ambientalistas de la demarcación;
Realizar los estudios y proyectos para la conservación, mantenimiento y control sanitario de los panteones del municipio;
Gestionar ante las instancias federales y estatales ampliaciones u obtención de recursos presupuestales a través de proyectos en la materia que beneficien al municipio
Elaborar el plan de trabajo para realizar con eficiencia las funciones del servicio de limpia a fin de cuidar la imagen de la ciudad y el municipio.
Presentar requisiciones de materiales y personal a las instancias municipales correspondientes;
Reportar las incidencias del personal a su cargo a las instancias municipales correspondientes;
Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente (a) Municipal, y las que expresamente le señalen los ordenamientos legales aplicables.

Perfil y Características del Puesto

Perfil Personal		
Género	Indistinto	
Estado civil:	Indistinto	
Edad:	Mayor de 25 años	
Escolaridad:	Licenciatura o Ingeniería	
Licenciatura en:	Biología	
	Medio Ambiente	
	Administración Pública	
	Afines	
Experiencia:	De 2 años en funciones o puestos relacionadas con administración de entidades públicas	
Características personales		
Responsabilidad		
Actitud de servicio		
Adaptación al cambio		
Sociabilidad		
Honestidad (Ética)		
Competencias laborales		
Institucionales	Transversales	Específicas
Administración Pública Municipal	Control y Evaluación	Estrategias, técnicas y tácticas de seguridad
Servicio Público Municipal	Gestión Pública	Técnicas administrativas en materia de seguridad
	Liderazgo	Conocimientos de seguridad nacional
	Facilidad de palabra	Relaciones Nacionales e Internacionales
	Manejo y control de personal	Computación
		Organización de operativos de seguridad
		Toma de decisiones
		Procedimientos Administrativos



Oficina de Unidad Operativa.

Identificación, relaciones y funciones del puesto

Identificación Puesto	Coordinador de Unidad Operativa.		
Objetivo	Crear, coordinar y aplicar la política ambiental en una perspectiva integral que promueva la cultura ecológica en el municipio de Calkiní, a fin de proteger, aprovechar y conservar de manera sustentable los recursos naturales de la entidad.		
Reporta A:	Supervisa A:	Internas:	Externas:
Director de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático	Auxiliar de la Unidad Operativa.	Tesorería.	Fiscalía General del Estado de Campeche.
		Dirección de Administración.	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio climático y Energía.
		Contraloría.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
		Secretario del Ayuntamiento.	
		Departamento Jurídico.	
		Y con las demás direcciones y departamentos que integran la administración pública municipal.	
Funciones			
Atender a la ciudadanía por quejas y denuncias de quema de basura y tiraderos clandestinos.			
La elaboración de documentos de poda, así como documentos de factibilidad de uso de suelo a cargo de la dirección de medio ambiente y recursos naturales.			
Expedir todo tipo de oficios referentes a la dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio climático			
Realizar solicitudes y comprobaciones al área de tesorería.			
Recibir e informar al director y archivar todo tipo de documentación que llega al área.			
Desarrollar todas aquellas funciones inherentes a su competencia y aquellas que le sean asignadas por su inmediato superior.			
Proponer con base en los programas de inspección, la emisión de las órdenes de inspección, coordinar su ejecución, conocer los resultados de las mismas y canalizarlos al personal jurídico o en su defecto al director (a) de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio climático.			
Coordinar la realización de operativos de vigilancia, compilar los hallazgos y proponer al director (a) de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio climático las acciones requeridas para atender las problemáticas detectadas.			
Proponer la realización de visitas de inspección y demás actos que se requieran para la determinación del cumplimiento de las acciones e inversiones realizadas en materia de conmutación o para la determinación en definitiva de su cumplimiento o incumplimiento.			
Conocer las denuncias ambientales que le sean turnadas por el director (a) de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio climático.			
Disponer las medidas generales de preparación de los operativos que realice la Procuraduría o en su defecto la dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio climático solicitando la información correspondiente a las áreas competentes.			
Proveer la realización de los dictámenes de afectación ambiental que le sean requeridos, así como rendir los peritajes que en materias de competencia de la Dirección de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio climático			
Proponer al director (a) de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio climático los funcionarios responsables de los operativos de vigilancia y de las visitas de inspección.			



Dictaminar el cumplimiento de las medidas correctivas, de urgente aplicación y de seguridad que se desprendan de las visitas realizadas por los Inspectores Ambientales, turnando el dictamen correspondiente a la Dirección Jurídica y de Procedimientos Ambientales.
Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente (a) Municipal, y las que expresamente le señalen los ordenamientos legales aplicables.

Perfil y Características del Puesto

Perfil Personal		
Género	Indistinto	
Estado civil:	Indistinto	
Edad:	Mayor de 25 años	
Escolaridad:	Licenciatura, Ingeniería o carrera trunca	
Licenciatura en:	Medio Ambiente	
	Biología	
	Administración Pública	
	Afines	
Experiencia:	De 1 a 2 años en funciones o puestos relacionados con administración pública	
Características personales		
Responsabilidad		
Actitud de servicio		
Adaptación al cambio		
Sociabilidad		
Profesionalismo		
Competencias laborales		
Institucionales	Transversales	Específicas
Administración Pública Municipal	Control y Evaluación	Estrategias, técnicas y tácticas de seguridad
Servicio Público Municipal	Gestión Pública	Técnicas administrativas en materia de seguridad
	Liderazgo	Conocimientos de seguridad nacional
	Facilidad de palabra	Relaciones Nacionales e Internacionales
	Manejo y control de personal	Computación
		Organización de operativos de seguridad
		Toma de decisiones
		Procedimientos Administrativos



